

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 5 de Junio de 1933.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % Interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)			
2-6-933	67,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	67,00	2-6-933	99,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	99,75
2-6-933	67,00	» E, de 25.000 » » »	67,00	2-6-933	99,75	» E, de 25.000 » » » 1 al 15.000.....	99,75
2-6-933	67,05	» D, de 12.500 » » »	67,00	2-6-933	99,75	» D, de 12.500 » » » 1 al 26.600.....	99,75
2-6-933	67,05	» C, de 5.000 » » »	67,00	2-6-933	99,75	» C, de 5.000 » » » 1 al 244.100.....	99,75
2-6-933	67,05	» B, de 2.500 » » »	67,00	2-6-933	99,75	» B, de 2.500 » » » 1 al 288.000.....	99,75
2-6-933	67,05	» A, de 500 » » »	67,00	2-6-933	99,75	» A, de 500 » » » 1 al 886.067.....	99,75
2-6-933	65,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	65,50	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)			
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.				20-5-933	84,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	84,90
1-6-933	81,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	81,50	2-6-933	84,90	» E, de 25.000 » » » 1 al 9.000.....	84,95
2-6-933	81,50	» E, de 12.000 » » »		2-6-933	84,90	» D, de 12.500 » » » 1 al 15.000.....	84,90
30-5-933	82,00	» D, de 6.000 » » »	82,00	2-6-933	84,90	» C, de 5.000 » » » 1 al 144.000.....	84,90
2-6-933	82,75	» C, de 4.000 » » »	82,75	2-6-933	84,90	» B, de 2.500 » » » 1 al 169.000.....	84,90
11-5-933	81,60	» B, de 2.000 » » »	82,80	2-6-933	85,00	» A, de 500 » » » 1 al 520.236.....	84,95
1-6-933	82,75	» A, de 1.000 » » »	82,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).			
29-5-933	80,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	82,00	15-12-932	60,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.				30-5-933	72,00	» G, de 100.000 » » » 1 al 725.....	
31-5-933	76,50	Serie H, de 25.000 pesetas nominales.....		30-5-933	72,00	» F, de 50.000 » » » 1 al 8.625.....	71,25
2-6-933	76,50	» D, de 12.500 » » »	76,50	2-6-933	71,50	» E, de 25.000 » » » 1 al 18.552.....	71,25
30-5-933	76,50	» C, de 5.000 » » »	76,50	2-6-933	71,50	» D, de 12.500 » » » 1 al 14.999.....	71,25
2-6-933	76,50	» B, de 2.500 » » »	76,50	2-6-933	71,80	» C, de 5.000 » » » 1 al 80.000.....	71,25
2-6-933	76,50	» A, de 500 » » »	76,50	2-6-933	71,80	» B, de 2.500 » » » 1 al 75.000.....	71,25
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.				2-6-933	72,25	» A, de 500 » » » 1 al 202.500.....	71,25
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		20-3-930	66,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » » »		24-5-933	84,75	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » » »		29-5-933	85,00	» G, de 80.000 » » » 1 al 915.....	
22-7-931	81,25	» C, de 5.000 » » »		30-5-933	85,00	» F, de 40.000 » » » 1 al 4.659.....	85,30
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » » »		2-6-933	85,50	» E, de 20.000 » » » 1 al 5.000.....	85,50
22-7-931	81,75	» A, de 500 » » »		2-6-933	85,50	» D, de 10.000 » » » 1 al 10.011.....	85,50
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.				2-6-933	85,50	» C, de 4.000 » » » 1 al 20.000.....	
19-5-933	86,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		2-6-933	85,50	» B, de 2.000 » » » 1 al 50.000.....	85,50
1-6-933	86,40	» E, de 25.000 » » »	86,10	2-6-933	85,50	» A, de 400 » » » 1 al 141.500.....	85,76
31-5-933	86,40	» D, de 12.500 » » »		2-6-933	90,75	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
2-6-933	86,25	» C, de 5.000 » » »	80,10	31-5-933	90,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.966.....	
2-6-933	86,25	» B, de 2.500 » » »	80,10	31-5-933	90,00	» E, de 25.000 » » » 1 al 3.000.....	90,75
2-6-933	86,25	» A, de 500 » » »	80,10	2-6-933	90,75	» D, de 12.500 » » » 1 al 6.000.....	90,75
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.				2-6-933	90,75	» C, de 5.000 » » » 1 al 29.000.....	90,75
7-4-933	99,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		2-6-933	90,75	» B, de 2.500 » » » 1 al 25.000.....	90,75
26-5-933	99,50	» E, de 25.000 » » » 1 al 520.....	99,25	2-6-933	90,75	» A, de 500 » » » 1 al 85.000.....	90,75
1-6-933	99,25	» D, de 12.500 » » » 1 al 1.640.....		25-5-933	99,00	Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	
31-5-933	99,25	» C, de 5.000 » » » 1 al 19.800.....	99,25	30-5-933	98,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
2-6-933	99,25	» B, de 2.500 » » » 1 al 15.400.....	99,50	2-6-933	99,00	» E, de 25.000 » » » 1 al 1.500.....	99,25
2-6-933	99,25	» A, de 500 » » » 1 al 73.000.....	99,50	2-6-933	99,25	» D, de 12.500 » » » 1 al 6.000.....	99,25
2-6-933	99,25			1-6-933	99,10	» C, de 5.000 » » » 1 al 40.000.....	99,25
2-6-933	99,25			2-6-933	99,50	» B, de 2.500 » » » 1 al 22.000.....	99,25
2-6-933	99,25					» A, de 500 » » » 1 al 80.000.....	99,50

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Desembolsado — Or.	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-031	98,60	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		31-5-033	535,00	Banco de España.....	500	- 00	635,00
		En diferentes.....		30-5-032	280,00	Banco Hipotecario de España...	500		
2-6-033	199,50	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 5 %, a diez años.		8-5-031	197,00	Banco Español de Crédito.....	250	Interés anual por 100	30,00
		Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....	199,75	25-5-033	150,00	Banco Hispano-Americano.....	500		
2-6-033	199,50	" B, de 10.000 " 1 a 20.806.....	199,50	31-5-033	192,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500	641,00	
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		30-5-033	74,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
10-1-032	90,00	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....		2-6-033	39,00	Socied. Gral. Azu- Prefeferentes.	500	69,00	
		" B, de 500 " 1 al 6.031.....		2-6-033	645,00	Curceta de España. / Ordinarias...	500		
10-8-032	93,00	" B, de 5.000 " 1 al 14.434.....		2-6-033	177,00	Unión Española de Explosivos...	150	175,00	
22-7-032	93,00	En diferentes series.....		2-6-033	202,50	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		
2-6-033	96,50	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		1-6-033	68,00	Ferrocarriles Norte de España...	475	85,35	
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...	96,50			Banco Español Río de la Plata.	100		
2-6-033	96,50	" B, de 5.000 " 1 al 50.000...	96,50	0-7-031	400,00	OBLIGACIONES			
31-5-033	96,50	" C, de 25.000 " 1 al 6.000...	96,50	1-6-033	83,00	Bonos del Banco de España.....	500	83,50	
12-2-032	90,00	En diferentes series.....		10-5-033	82,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		
31-5-033	88,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		2-6-033	80,00	Idem id. id.....	100	88,75	
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...	88,00	2-6-033	101,75	Idem id. id.....	500		
31-5-033	87,50	" B, de 5.000 " 1 al 35.000...	88,00	2-6-033	96,75	Idem id. id.....	500	101,50	
31-4-033	87,50	" C, de 25.000 " 1 al 4.000...	88,00	2-6-033	85,25	Idem id. id.....	500		
16-11-029	79,00	En diferentes series.....		2-6-033	72,75	Idem del Banco de Crédito Local.	500	96,00	
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929.		19-4-032	87,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a de España.	500		
2-6-033	88,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...	88,00	31-3-031	70,75	F. C. M. Z. A., Valia- Serie A.	500	85,35	
2-6-033	88,00	" B, de 5.000 " 1 al 60.000...	88,00	22-12-031	80,00	dolid a Ariza..... Serie B.	500		
30-5-033	87,75	" C, de 25.000 " 1 al 6.000...	88,00	13-5-029	72,50	Serie C.	500	104,00	
1-6-031	81,00	En diferentes series.....		13-6-029	71,25	1. ^a serie.	500		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929.		13-6-029	72,50	Idem Norte de España. 2. ^a serie.	500		
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000...	88,00	13-6-029	72,50	fia. Emisión 17 de 3. ^a serie.	500		
		" B, de 5.000 " 1 al 60.000...	88,00	28-5-025	64,00	Encero de 1905..... 4. ^a serie.	500		
		" C, de 25.000 " 1 al 6.000...	88,00			5. ^a serie.	500		
		En diferentes series.....		30-5-033	104,00	Ayuntamiento de Madrid.			
				8-5-033	86,25	Obligaciones	100		
				31-5-033	74,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
				31-5-033	73,50	Empréstito "Villa Madrid," 1914.	500		
						Idem id., 1918.....	500		
PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS						Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.			
4 por 100 perpetuo al contado. 1.028,000						CLASE DE MONEDA	Cambio máximo	Cambio mínimo	Cambio máximo
Idem sin corriente.....						Libras esterlinas.	80,70	80,60	4,78
Idem fin próximo.....						Francos franceses	40,25	40,15	35,10
4 por 100 amortizable..... 80,000						Dollars.....	0,95	0,93	35,20
3 por 100 amortizable..... 80,000						Liras.....	61,10	61,00	35,00
Acciones del Banco de España. 34,000						Reichsmarks....	2,755	2,72	3,00
Idem del Banco Hipotecario..						Francos suizos..	227,25	227,00	2,05
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....						Belgas.....	164,00	163,75	1,80
Azucarera—Preferentes.....									2,04
Idem—Ordinarias..... 10,000									
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100..... 151,000									
Idem id., al 6 por 100..... 11,500									

SUBASTAS

MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Rectificaciones.

En el anexo único de la GACETA DE MADRID correspondiente al día 26 de Mayo próximo pasado, en la página 731, tercera columna, en el anuncio de subasta correspondiente a las obras de reparación con hormigón blindado en los kilómetros 137,450 al 138,550 de la carretera de Toledo a Avila, provincia de Avila, dice: "Cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 143.712" y debe decir: "Cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 147.430".

En el mismo anexo, en la página 732, primera columna, en el anuncio de subasta correspondiente a las obras de reparación con hormigón blindado en los kilómetros 0 al 0,853 de la carretera de Avila a Casavieja, provincia de Avila, dice: "Cuyo presupuesto de contrata asciende a 101.162,44 pesetas" y debe decir: "Cuyo presupuesto de contrata asciende a 100.290,35 pesetas".

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID para conocimiento de todos.

Madrid, 5 de Junio de 1933.—El Director general, P. I., Fuitrago.

S—

En el anuncio de subasta publicado en la segunda columna de la página 77 del anexo único de la GACETA DE MADRID de fecha de hoy, referente al proyecto de obras de hormigón mosaico en los kilómetros 70,918 al 71,820 de la carretera de Ribadesella a Canero (Oviedo), se dice que la subasta se celebrará el 17 de Junio, siendo así que será el 27 de Junio actual cuando se celebrará.

En la página 80 del mismo anexo único, en su segunda columna, en el último anuncio de subasta referente a proyecto de la Jefatura de Obras públicas de Pontevedra, se dice "alquilanado en los kilómetros 624,500 al 625,400 y 631,400 al 632,609 al 612 de la carretera de Orense a Santiago" y debe decir "alquilanado en los kilómetros 624,500 al 625,400 y 631,400 al 632 y 609 al 612 de la carretera de Orense a Santiago", y se dice a continuación "realquilanado de los kilómetros 70,300 al 71,400 de la carretera de Monforte a Lalin" y debe decir "realquilanado de los kilómetros 70,900 al 71,400 de la carretera de Monforte a Lalin".

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID para conocimiento de todos.

Madrid, 3 de Junio de 1933.—El Director general, P. I., Buitrago.

S—

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE LA PROVINCIA DE BURGOS

RECTIFICACION

En el anuncio inserto en la página 16 del anexo único de la GACETA DE

MADRID número 152, correspondiente al día 1.º de Junio de 1933, referente a la subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 8,161 al 10, y riego con emulsión asfáltica de los kilómetros 6,050 al 10 de la carretera de Burgos a Melgar de Fernamental, se ha dejado de insertar la cantidad de la fianza provisional para optar a la subasta de las referidas obras, siendo el importe de ésta el de 1.369 pesetas.

Lo que por la presente se hace público para conocimiento general.

Burgos, 2 de Junio de 1933.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

S—1353

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE LA PROVINCIA DE LEON

Hasta las trece horas del día 19 de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de riego con emulsión asfáltica de los kilómetros 0 al 2,116 y del 2,858 al 4 de la carretera de Ponferrada a la Espina, cuyo presupuesto asciende en total a 34.094,97 pesetas, distribuidas para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1933, que importa 8.523,74 pesetas, y otra que se abonará en el año 1934, que asciende a 25.571,23 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.022,85 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 24 de Junio de 1933, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7 con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 151, de 26 de Marzo de 1929; y al hacer el contrato, en caso de adjudicación definitiva, presentar los documentos que prueben el completo cumplimiento de lo ordenado en la Ley de 4 de Julio de 1932 (GACETA del 7) substituyendo por otro el artículo 168 del Código del Trabajo, ya de obligatorio cumplimiento desde 1.º de Abril último, y de lo dispuesto en la nueva Ley de Accidentes del Trabajo, todo ello respecto a indemnizaciones por incapacidades permanentes o muerte.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contra-

ta hecho a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose, por consiguiente, por el Oficial encargado de recibirlas, las que al presentarse no consten de los dos referidos documentos, y desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras y alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el Boletín Oficial del día 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 17 de Octubre de 1923.

León, 19 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1222

Hasta las trece horas del día 19 de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación del firme, incluso su empleo en recargos y riego superficial con emulsión asfáltica, en el kilómetro 18 de la carretera de León a Caboalles, cuyo presupuesto asciende en total a 33.465 pesetas, distribuidas para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1933, que importa 8.366,25 pesetas, y otra que se abonará en el año 1934, que asciende a 25.098,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.003,95 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 24 de Junio de 1933, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7 con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 151, de 26 de Marzo de 1929; y al hacer el contrato, en caso de adjudicación definitiva, presentar los documentos que prueben el completo cumplimiento de lo ordenado en la Ley de 4 de Julio de 1932 (GACETA del 7) substituyendo por otro el artículo 168 del Código del

Trabajo, ya de obligatorio cumplimiento desde 1.º de Abril último, y de lo dispuesto en la nueva Ley de Accidentes del Trabajo, todo ello respecto a indemnizaciones por incapacidades permanentes o muerte.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata hecho a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose, por consiguiente, por el Oficial encargado de recibirlas, las que al presentarse no consten de los dos referidos documentos, y desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el *Boletín Oficial* del día 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 19 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1223

Hasta las trece horas del día 19 de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en la de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en el kilómetro 26 y riego con emulsión asfáltica en el kilómetro 7 de la carretera de tercer orden de León a Caboallos, cuyo presupuesto asciende en total a pesetas 25.857,75, distribuidas para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1933, que importa 6.464,44 pesetas, y otra que se abonará en el año 1934, que asciende a 19.393,31 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 775,73 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 24 de Junio de 1933, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días

y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7 con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 151, de 26 de Marzo de 1929; y al hacer el contrato, en caso de adjudicación definitiva, presentar los documentos que prueben el completo cumplimiento de lo ordenado en la Ley de 4 de Julio de 1932 (GACETA del 7) substituyendo por otro el artículo 168 del Código del Trabajo, ya de obligatorio cumplimiento desde 1.º de Abril último, y de lo dispuesto en la nueva Ley de Accidentes del Trabajo, todo ello respecto a indemnizaciones por incapacidades permanentes o muerte.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata hecho a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose, por consiguiente, por el Oficial encargado de recibirlas, las que al presentarse no consten de los dos referidos documentos, y desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el *Boletín Oficial* del día 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 19 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1224

Hasta las trece horas del día 19 de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en la de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 292 al 295 de la carretera de Madrid a La Coruña, cuyo presupuesto asciende en total a 35.509,70 pesetas, distribuidas para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1933, que importa pesetas 8.877,43, y otra que se abonará

en el año 1934, que asciende a pesetas 26.632,27, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.065,29 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 24 de Junio de 1933, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7 con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 151, de 26 de Marzo de 1929; y al hacer el contrato, en caso de adjudicación definitiva, presentar los documentos que prueben el completo cumplimiento de lo ordenado en la Ley de 4 de Julio de 1932 (GACETA del 7) substituyendo por otro el artículo 168 del Código del Trabajo, ya de obligatorio cumplimiento desde 1.º de Abril último, y de lo dispuesto en la nueva Ley de Accidentes del Trabajo, todo ello respecto a indemnizaciones por incapacidades permanentes o muerte.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata hecho a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose, por consiguiente, por el Oficial encargado de recibirlas, las que al presentarse no consten de los dos referidos documentos, y desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el *Boletín Oficial* del día 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 19 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1225

Hasta las trece horas del día 19 de Junio se admitirán proposiciones en

el Registro de esta Jefatura y en la de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación del firme, incluso su empleo en recargos, del kilómetro 77 y riego con emulsión asfáltica de los kilómetros 77 y 78 de la carretera de Villacastín a Vigo a León, cuyo presupuesto asciende en total a 32.545 pesetas, distribuidas para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1933, que importa 8.135,25 pesetas, y otra que se abonará en el año 1934, que asciende a 24.408,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 976,35 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 21 de Junio de 1933, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7 con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 151, de 26 de Marzo de 1929; y al hacer el contrato, en caso de adjudicación definitiva, presentar los documentos que prueben el completo cumplimiento de lo ordenado en la Ley de 4 de Julio de 1932 (GACETA del 7) substituyendo por otro el artículo 168 del Código del Trabajo, ya de obligatorio cumplimiento desde 1.º de Abril último, y de lo dispuesto en la nueva Ley de Accidentes del Trabajo, todo ello respecto a indemnizaciones por incapacidades permanentes o muerte.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata hecho a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose, por consiguiente, por el Oficial encargado de recibirlas, las que al presentarse no consten de los dos referidos documentos, y desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y

publicados en el *Boletín Oficial* del día 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 19 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1226

Hasta las trece horas del día 19 de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en la de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 74, 75 y 76 de la carretera de la de Villacastín a Vigo a León, cuyo presupuesto asciende en total a 35.736,25 pesetas, distribuidas para las certificaciones en dos anualidades: una que se abonará en el año 1933, que importa 8.934,06 pesetas, y otra que se abonará en el año 1934, que asciende a 26.802,19 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de pesetas 1.072,09.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 24 de Junio de 1933, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7 con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 151 de 26 de Marzo de 1929; y al hacer el contrato en caso de adjudicación definitiva, presentar los documentos que prueben el completo cumplimiento de lo ordenado en la Ley de 4 de Julio de 1932 (GACETA 7), substituyendo por otro el artículo 168 del Código del Trabajo, ya de obligatorio cumplimiento desde 1.º de Abril último, y de lo dispuesto en la nueva ley de Accidentes del Trabajo, todo ello respecto a indemnizaciones por incapacidades permanentes o muerte.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata hecho a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose por consiguiente por el Oficial encargado de recibirlas, las que

al presentarse no consten de los dos referidos documentos, y desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el *Boletín Oficial* del día 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 19 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1227

Hasta las trece horas del día 19 de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en la de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación del firme, incluso su empleo en recargos para los kilómetros 2 y 3 y riego superficial con alquitrán en el kilómetro 2 de la carretera de León a Collanzo, cuyo presupuesto asciende en total a pesetas 37.823,21, distribuidas para las certificaciones en dos anualidades: una que se abonará en el año 1933, que importa 9.455,80 pesetas, y otra que se abonará en el año 1934, que asciende a 28.367,41 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de pesetas 1.134,70.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 24 de Junio de 1933, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7 con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 151 de 26 de Marzo de 1929; y al hacer el contrato en caso de adjudicación definitiva, presentar los documentos que prueben el completo cumplimiento de lo ordenado en la Ley de 4 de Julio de 1932 (GACETA 7), substituyendo por otro el artículo 168 del Código del Trabajo, ya de obligatorio cumplimiento desde 1.º de Abril último, y

de lo dispuesto en la nueva ley de Accidentes del Trabajo, todo ello respecto a indemnizaciones por incapacidades permanentes o muerte.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata hecho a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose por consiguiente por el Oficial encargado de recibirlas, las que al presentarse no consten de los dos referidos documentos, y desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesitan emplear en las obras o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el *Boletín Oficial* del día 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 19 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1228

Hasta las trece horas del día 19 de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en la de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 57 al 61 de la carretera de Sahagún a Las Arriendas, cuyo presupuesto asciende en total a 26.209,53 pesetas, distribuidas para las certificaciones en dos anualidades: una que se abonará en el año 1932, que importa 6.552,38 pesetas, y otra que se abonará en el año 1934, que asciende a pesetas 19.657,15, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 786,29 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 24 de Junio de 1933, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tener presente que es obligatorio el

cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros número 744 de 6 de Marzo de 1929 (*GACETA* del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7 con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 151 de 26 de Marzo de 1929; y al hacer el contrato en caso de adjudicación definitiva, presentar los documentos que prueben el completo cumplimiento de lo ordenado en la Ley de 4 de Julio de 1932 (*GACETA* 7), sustituyendo por otro el artículo 168 del Código del Trabajo, ya de obligatorio cumplimiento desde 1.º de Abril último, y de lo dispuesto en la nueva ley de Accidentes del Trabajo, todo ello respecto a indemnizaciones por incapacidades permanentes o muerte.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata hecho a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose por consiguiente por el Oficial encargado de recibirlas, las que al presentarse no consten de los dos referidos documentos, y desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesitan emplear en las obras o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el *Boletín Oficial* del día 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 19 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1229

Hasta las trece horas del día 19 de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en la de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación del firme, incluso su empleo en recargos en la carretera de Mayorga a Villamañán, kilómetros 39 al 32, cuyo presupuesto asciende en total a 28.669,50 pesetas, distribuidas para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1933, que importa

7.167,37 pesetas, y otra que se abonará en el año 1934, que asciende a 21.502,13 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 860,08 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 24 de Junio de 1933, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 744, de 6 de Marzo de 1929 (*GACETA* del 7), y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 151, de 26 de Marzo de 1929; y al hacer el contrato en caso de adjudicación definitiva, presentar los documentos que prueben el completo cumplimiento de lo ordenado en la Ley de 4 de Julio de 1932 (*GACETA* del 7), sustituyendo por otro el artículo 168 del Código de Trabajo, ya de obligatorio cumplimiento desde 1.º de Abril último, y de lo dispuesto en la nueva ley de Accidentes del Trabajo, todo ello respecto a indemnizaciones por incapacidades permanentes o muerte.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata hecho a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose, por consiguiente, por el Oficial encargado de recibirlas, las que al presentarse no consten de los dos referidos documentos, y desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose, igualmente, toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesitan emplear en las obras o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia, y publicados en el *Boletín Oficial* del día 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 19 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1230

Hasta las trece horas del día 19 de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en la de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de riego superficial de emulsión asfáltica en los kilómetros 1,037 al 5, de la carretera de Sahagún a Villada, cuyo presupuesto asciende en total a 38.376,25 pesetas, distribuidas para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1933, que importa 9.594,08 pesetas, y otra que se abonará en el año 1934, que asciende a 23.782,19 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.151,29 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 24 de Junio de 1933, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 744, de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7), y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 151, de 26 de Marzo de 1929; y al hacer el contrato en caso de adjudicación definitiva, presentar los documentos que prueben el completo cumplimiento de lo ordenado en la ley de 4 de Julio de 1932 (Gaceta del 7), sustituyendo por otro el artículo 168 del Código de Trabajo, ya de obligatorio cumplimiento desde 1.º de Abril último, y de lo dispuesto en la nueva ley de Accidentes del Trabajo, todo ello respecto a indemnizaciones por incapacidades permanentes o muerte.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata hecho a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose, por consiguiente, por el Oficial encargado de recibirlas, las que al presentarse no consten de los dos referidos documentos; y desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose, igualmente, toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras o alguno de éstos

siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia, y publicados en el Boletín Oficial del día 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 19 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1231

Hasta las trece horas del día 19 de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en la de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación del firme, incluso su empleo en recargos y riego superficial con alquitrán de los kilómetros 51 al 55,635 de la carretera de Cistierna a Palanquinos, cuyo presupuesto asciende en total a 31.699,85 pesetas, distribuidas para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1933, que importa 7.924,96 pesetas, y otra que se abonará en el año 1934, que asciende a 23.774,90 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 951 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 24 de Junio de 1933, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 744, de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7), y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 151, de 26 de Marzo de 1929; y al hacer el contrato en caso de adjudicación definitiva, presentar los documentos que prueben el completo cumplimiento de lo ordenado en la ley de 4 de Julio de 1932 (Gaceta del 7), sustituyendo por otro el artículo 168 del Código de Trabajo, ya de obligatorio cumplimiento desde 1.º de Abril último, y de lo dispuesto en la nueva ley de Accidentes del Trabajo, todo ello respecto a indemnizaciones por incapacidades permanentes o muerte.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata hecho a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose, por consiguiente, por el Oficial encargado de recibirlas, las que

al presentarse no consten de los dos referidos documentos; y desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose, igualmente, toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia, y publicados en el Boletín Oficial del día 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 19 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1232

Hasta las trece horas del día 19 de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en la de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de riego superficial con emulsión asfáltica para los kilómetros 108 al 110 de la carretera de Sahagún a las Arriendas, cuyo presupuesto asciende en total a 36.483,75 pesetas, distribuidas para las certificaciones en las anualidades: una, que se abonará en el año 1933, que importa 9.120,94 pesetas, y otra, que se abonará en el año 1934, que asciende a 27.362,81 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.094,51 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 24 de Junio de 1933, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 744, de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y rectificado en la del siguiente día, con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 151, de 26 de Marzo de 1929; y al hacer el contrato en caso de adjudicación definitiva, presentar los documentos que prueben el completo cumplimiento de lo ordenado en la ley de 4 de Julio de 1932 (Gaceta del 7) sustituyendo por otro el artículo 168 del Código de Trabajo, ya de obligatorio cumplimiento desde 1.º de Abril último, y de lo dispuesto en la nueva ley de Accidentes del Trabajo, todo ello respecto a indemnizaciones por incapacidades permanentes o muerte.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 450 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata hecho a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose, por consiguiente, por el Oficial encargado de recibirlas, las que al presentarse no consten de los dos referidos documentos, y desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el "Boletín Oficial" del día 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 19 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1233

Hasta las trece horas del día 20 de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en la de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación del firme incluso su empleo en recargos en los kilómetros 13, 14 y 15 de la carretera de Benbribe a la de León a Caboalles, cuyo presupuesto asciende en total a 19.276,22 pesetas, distribuidas para las certificaciones en las anualidades: una, que se abonará en el año 1933, que importa 4.819,05 pesetas, y otra, que se abonará en el año 1934, que asciende a 14.457,16 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 578,29 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 27 de Junio de 1933, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 744, de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y rectificado en la del siguiente día, con fecha 7, con la aclaración hecha

por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 151, de 26 de Marzo de 1929; y al hacer el contrato en caso de adjudicación definitiva, presentar los documentos que prueben el completo cumplimiento de lo ordenado en la ley de 4 de Julio de 1932 ("Gaceta" del 7) sustituyendo por otro el artículo 168 del Código de Trabajo, ya de obligatorio cumplimiento desde 1.º de Abril último, y de lo dispuesto en la nueva ley de Accidentes del Trabajo, todo ello respecto a indemnizaciones por incapacidades permanentes o muerte.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 450 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata hecho a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose, por consiguiente, por el Oficial encargado de recibirlas, las que al presentarse no consten de los dos referidos documentos, y desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el "Boletín Oficial" del día 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 19 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1218

Hasta las trece horas del día 20 de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en la de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación del firme incluso su empleo en recargos en los kilómetros 6 al 8 de la carretera de tercer orden de Ponferrada a la Espina a la de Toral a Santalla, cuyo presupuesto asciende en total a 17.164,68 pesetas, distribuidas para las certificaciones en dos anualidades: una, que se abonará en el año 1933, que importa 4.291,17 pesetas, y otra, que se abonará en el año 1934, que asciende a 12.873,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 514,94 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefa-

tura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 27 de Junio de 1933, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 744, de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y rectificado en la del siguiente día, con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 151, de 26 de Marzo de 1929; y al hacer el contrato en caso de adjudicación definitiva, presentar los documentos que prueben el completo cumplimiento de lo ordenado en la ley de 4 de Julio de 1932 ("Gaceta" del 7) sustituyendo por otro el artículo 168 del Código de Trabajo, ya de obligatorio cumplimiento desde 1.º de Abril último, y de lo dispuesto en la nueva ley de Accidentes del Trabajo, todo ello respecto a indemnizaciones por incapacidades permanentes o muerte.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 450 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata hecho a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose, por consiguiente, por el Oficial encargado de recibirlas, las que al presentarse no consten de los dos referidos documentos, y desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el "Boletín Oficial" del día 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 19 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1219

Hasta las trece horas del día 20 de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en la de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de la

obras de conservación del firme incluso su empleo en reca. gos en la carretera de León a Collanzo kilómetros 29 y 30, cuyo presupuesto asciende en total a 19.955,32 pesetas, distribuidas para las certificaciones en dos anualidades: una, que se abonará en el año 1933, que importa 4.995,41 pesetas, y otra, que se abonará en el año 1934, que asciende a 14.959,21 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 599,57 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 27 de Junio de 1933, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 744, de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y rectificado en la del siguiente día, con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 151, de 26 de Marzo de 1929; y al hacer el contrato en caso de adjudicación definitiva, presentar los documentos que prueben el completo cumplimiento de lo ordenado en la ley de 4 de Julio de 1932 ("Gaceta" del 7) sustituyendo por otro el artículo 168 del Código de Trabajo, ya de obligatorio cumplimiento desde 1.º de Abril último, y de lo dispuesto en la nueva ley de Accidentes del Trabajo, todo ello respecto a indemnizaciones por incapacidades permanentes o muerte.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata hecho a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose, por consiguiente, por el Oficial encargado de recibirlas, las que al presentarse no consten de los dos referidos documentos, y desechándose, desde luego, las que al abrirse en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás metes auxiliares que se necesiten emplear en las obras o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el "Boletín Oficial" del día 21 de Agosto de 1929, número 193, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al

cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 19 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1226

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Hasta las trece horas del día 17 del mes de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación en la carretera de La Puebla a Alas (sección de Alas a Prádanos), kilómetros 1 al 4, cuyo presupuesto de contrata es de 28.020,90 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 849,63 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 22 del mes de Junio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase o precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y 26 de Marzo del mismo año sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 ("Gaceta" del 12).

Palencia, 30 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.

S—514

Hasta las trece horas del día 17 del mes de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación en la carretera de Saldaña a Riaño, kilómetros 21 y 23 al 27, cuyo presupuesto de contrata es de 31.318,20 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de pesetas 1.030,45.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 22 del mes de Junio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en pa-

pel común con póliza de igual clase o precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y 26 de Marzo del mismo año sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 ("Gaceta" del 12).

Palencia, 30 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.

S—510

Hasta las trece horas del día 17 del mes de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación en la carretera de Palencia a Tórtoles, kilómetros 18 al 22, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 28.899,50, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 866,28 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 22 del mes de Junio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase o precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y 26 de Marzo del mismo año sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 ("Gaceta" del 12).

Palencia, 30 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.

S—503

Hasta las trece horas del día 17 del mes de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación en la carretera de Valladolid a Salamanca, kilómetros 241, 251, 252 y 257 al 258, cuyo presupuesto de contrata es de 29.625,15 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 888,75 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 22 del mes de Junio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase o precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y 26 de Marzo del mismo año sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Palencia, 30 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.

S—496

Hasta las trece horas del día 17 del mes de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación en la carretera de la de Baltanás a la de Carrión a Lerma, kilómetros 12 al 15, cuyo presupuesto de contrata es de 19.623,60 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 588,71 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 22 del mes de Junio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase o precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y 26 de Marzo del mismo año sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Palencia, 30 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.

S—505

Hasta las trece horas del día 17 del mes de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segun-

da subasta de las obras de conservación en la carretera de La Magdalena a la de Palencia a Tinamayor, kilómetros 11, 15, 16 y 17, cuyo presupuesto de contrata es de 17.822,70 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 534,63 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 22 del mes de Junio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase o precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y 26 de Marzo del mismo año sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Palencia, 30 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.

S—518

Hasta las trece horas del día 17 del mes de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de conservación en la carretera de Prádanos a Cervera, kilómetros 1 al 4, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 22.111,74, el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 663,35 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 22 del mes de Junio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o papel común con póliza de igual clase o precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar, por el licitador, que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Palencia, 30 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.

S—537

Hasta las trece horas del día 17 del mes de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de conservación en la carretera de Saldaña a Riaño, kilómetros, 29 al 33, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 19.133,12, el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 573,99 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 22 del mes de Junio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o papel común con póliza de igual clase o precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar, por el licitador, que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Palencia, 30 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.

S—523

Hasta las trece horas del día 17 del mes de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de conservación en la carretera de La Puebla a Alas, kilómetros 9 al 14, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 25.837,62, el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 775,13 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 22 del mes de Junio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o papel común con póliza de igual clase o precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar,

tar, por el licitador, que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Palencia, 30 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.

S—524

Hasta las trece horas del día 17 del mes de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de conservación en la carretera de Frechilla a Medina de Rioseco, kilómetros 1 al 3, cuyo presupuesto de contrata es de 26.465,52 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 793,97 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 22 del mes de Junio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o papel común con póliza de igual clase o precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar, por el licitador, que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Palencia, 30 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.

S—536

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de realquitrado, superficial para conservación del firme de las carreteras de Solares a Bilbao, kilómetros 1 al 5; Rubayo a Solares, kilómetros 1 al 4; Torrelavega a la Cavada, kilómetros 23 al 31,500; Espinosa de los Monteros a Solares, kilómetro 1, y Solares a Pámanes, kilómetros 2 y 3, cuyo presupuesto asciende a 61.543,75 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis

meses, a contar del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.937 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 4, segundo, el día 27 del referido mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la contrata de las obras, y una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), al de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Santander, 20 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Manuel D. Sanjurjo.

S—1446

Hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de realquitrado superficial para conservación del firme de las carreteras de Torrelavega a La Cavada, kilómetros 14 al 22; Convento de Soto a Selaya, kilómetros 12 al 16, y Zurita a Bencito, kilómetros 1 al 4, cuyo presupuesto asciende a 53.072,50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.593 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 4, segundo, el día 27 del referido mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real

decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la contrata de las obras, y una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), al de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Santander, 20 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Manuel D. Sanjurjo.

S—1447

Hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo en recargos de las carreteras de Buelles a San Vicente de la Barquera, kilómetros 1 al 5,600 y prolongación de la de Treceño a la de Collado de Piedras Luengas a Tinamayor, kilómetros 1 y 2, cuyo presupuesto asciende a pesetas 39.227,01, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.177 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 4, segundo, el día 27 del referido mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la contrata de las obras, y una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), al de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Santander, 20 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Manuel D. Sanjurjo.

S—1448

Hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de

Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo en recargos de la carretera de Renedo a Puente Arce, kilómetros 1 al 7,400, cuyo presupuesto asciende a 32.381,12 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 972 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 4, segundo, el día 27 del referido mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la contrata de las obras y, una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) al de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Santander, 20 de Mayo de 1933.
El Ingeniero Jefe, Manuel D. Sanjurjo.

S-1449

Hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo en recargos de las carreteras de Palencia a Tinamayor, kilómetro 402, y Ojedo a Riaño, kilómetros 7 al 11, cuyo presupuesto asciende a 35.817,90 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.075 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 4, segundo, el día 27 del referido mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50

pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la contrata de las obras y, una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) al de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Santander, 20 de Mayo de 1933.
El Ingeniero Jefe, Manuel D. Sanjurjo.

S-1450

Hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo en recargos de la carretera de Reinosa a Cabanas de Virtus, kilómetros 19 al 23, cuyo presupuesto asciende a 50.020,72 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.501 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 4, segundo, el día 27 del referido mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la contrata de las obras y, una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) al de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Santander, 20 de Mayo de 1933.
El Ingeniero Jefe, Manuel D. Sanjurjo.

S-1451

Hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo en recargos de la carretera de Las Fraguas a la de Cabezón de la Sal a Reinosa, kilómetros 1 al 5, cuyo presupuesto asciende a 21.956,38 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 749 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 4, segundo, el día 27 del referido mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la contrata de las obras y, una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) al de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Santander, 20 de Mayo de 1933.
El Ingeniero Jefe, Manuel D. Sanjurjo.

S-1452

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE TOLEDO

Hasta las trece horas del día 23 de Junio de 1933 se admitirán proposiciones en las Jefaturas de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 3 al 6 de la carretera de Ocaña al Puente de la Pedrera, cuyo presupuesto de contrata asciende a 37.260 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.118 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 28 de Junio de 1933, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en

esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Como asimismo la presentación de los documentos que acrediten está al corriente en los deberes que le impone el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Toledo, 20 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S-1305

Hasta las trece horas del día 23 de Junio de 1933 se admitirán proposiciones en las Jefaturas de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 3 al 11 de la carretera de Ocaña a Santa Cruz de la Zarza, cuyo presupuesto de contrata asciende a 37.790,15 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.134 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 28 de Junio de 1933, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se puede ad-

mitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Como asimismo la presentación de los documentos que acrediten está al corriente en los deberes que le impone el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Toledo, 20 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S-1306

Hasta las trece horas del día 23 de Junio de 1933 se admitirán proposiciones en las Jefaturas de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 24 al 27 de la carretera de Mora a la Casilla de Dolores, cuyo presupuesto de contrata asciende a 37.683,06 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.131 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 28 de Junio de 1933, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Como asimismo la presentación de los documentos que acrediten está al corriente en los deberes que le impone el artículo 43 del Re-

glamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Toledo, 20 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S-1307

Hasta las trece horas del día 23 de Junio de 1933 se admitirán proposiciones en las Jefaturas de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 32 al 35 de la carretera de Colmenar de Oreja a la de Toledo a Ciudad Real, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 37.875,25, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.137 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 28 de Junio de 1933, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Como asimismo la presentación de los documentos que acrediten está al corriente en los deberes que le impone el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Toledo, 20 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S-1308

Hasta las trece horas del día 23 de Junio de 1933 se admitirán proposiciones en las Jefaturas de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 24 al 27 de la carretera de Santa Cruz del Retamar a San Pablo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 42.046,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de pesetas 1.262.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 28 de Junio de 1933, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Como asimismo la presentación de los documentos que acrediten está al corriente en los deberes que le impone el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Toledo, 20 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—1309

Hasta las trece horas del día 23 de Junio de 1933 se admitirán proposiciones en las Jefaturas de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 26 al 28 de la carretera de Ocaña al Puente de la Pedrera, cuyo presupuesto de contrata asciende a 33.927,50 pesetas, siendo

el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.079 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 28 de Junio de 1933, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Como asimismo la presentación de los documentos que acrediten está al corriente en los deberes que le impone el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Toledo, 20 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—1310

Hasta las trece horas del día 23 de Junio de 1933 se admitirán proposiciones en las Jefaturas de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 38 al 40 de la carretera de Ocaña al Puente de la Pedrera, cuyo presupuesto de contrata asciende a 37.376,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.122 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 28 de Junio de 1933, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Re-

paración de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Como asimismo la presentación de los documentos que acrediten está al corriente en los deberes que le impone el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Toledo, 20 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—1311

Hasta las trece horas del día 23 de Junio de 1933 se admitirán proposiciones en las Jefaturas de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 56 al 59 de la carretera de Colmenar de Oreja a la de Toledo a Ciudad Real, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 37.191 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.116 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 28 de Junio de 1933, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en

ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Como asimismo la presentación de los documentos que acrediten está al corriente en los deberes que le impone el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 21 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Toledo, 20 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—1312

Hasta las trece horas del día 23 de Junio de 1933 se admitirán proposiciones en las Jefaturas de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 63 y 66 al 69 de la carretera de Colmenar de Oreja a la de Toledo a Ciudad Real, cuyo presupuesto de contrata asciende a 37.713,19 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de pesetas 1.132.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 23 de Junio de 1933, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días hábiles de oficina.

La proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Como asimismo la pre-

sentación de los documentos que acrediten está al corriente en los deberes que le impone el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Toledo, 20 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—1313

Hasta las trece horas del día 23 de Junio de 1933 se admitirán proposiciones en las Jefaturas de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Quintanar de la Orden a Alcázar de San Juan, cuyo presupuesto de contrata asciende a 38.456 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.154 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 23 de Junio de 1933, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días hábiles de oficina.

La proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Como asimismo la presentación de los documentos que acrediten está al corriente en los deberes que le impone el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24

de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Toledo, 20 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—1314

Hasta las trece horas del día 23 de Junio de 1933 se admitirán proposiciones en las Jefaturas de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 20 y 26 al 28 de la carretera de Toledo a Piedrabuena, cuyo presupuesto de contrata asciende a 37.893,05 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.137 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 23 de Junio de 1933, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días hábiles de oficina.

La proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Como asimismo la presentación de los documentos que acrediten está al corriente en los deberes que le impone el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Toledo, 20 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—1315

Hasta las trece horas del día 23 de Junio de 1933 se admitirán proposiciones en las Jefaturas de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Quintanar de la Orden a Alcázar de San Juan, cuyo presupuesto de contrata asciende a 38.456 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.154 pesetas.

les de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 12 al 15 de la carretera de Toledo a Piedrahua, cuyo presupuesto de contrata asciende a 37.898,81 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de pesetas 1.137.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 28 de Junio de 1933, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días hábiles de oficina.

La proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Como asimismo la presentación de los documentos que acrediten está al corriente en los deberes que le impone el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Toledo, 20 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—1316

Hasta las trece horas del día 23 de Junio de 1933, se admitirán proposiciones en las Jefaturas de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 9 al 12 de la carretera de Orgaz a Navahermosa, cuyo presupuesto de contrata asciende a 37.891,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.137 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 28 de Junio de 1933, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Como asimismo la presentación de los documentos que acrediten está al corriente en los deberes que le impone el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y disposiciones posteriores.

Toledo, 20 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—1317

Hasta las trece horas del día 23 de Junio de 1933, se admitirán proposiciones en las Jefaturas de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Urda a la Ventilla, cuyo presupuesto de contrata asciende a 37.907,68 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.138 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 28 de Junio de 1933, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entrega-

da la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Como asimismo la presentación de los documentos que acrediten está al corriente en los deberes que le impone el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y disposiciones posteriores.

Toledo, 20 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—1318

Hasta las trece horas del día 23 de Junio de 1933, se admitirán proposiciones en las Jefaturas de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 13 al 16 de la carretera de Toledo a Ciudad Real, cuyo presupuesto de contrata asciende a 37.919,98 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.138 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 28 de Junio de 1933, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Como asimismo la presentación de los documentos que acre-

Alten está al corriente en los deberes que le impone el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y disposiciones posteriores.

Toledo, 20 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—1319

Hasta las trece horas del día 23 de Junio de 1933, se admitirán proposiciones en las Jefaturas de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 19 al 23 de la carretera de Espinoso del Rey a San Bartolomé de las Abiertas, cuyo presupuesto de contrata asciende a 26.003,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 781 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 28 de Junio de 1933, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Como asimismo la presentación de los documentos que acrediten está al corriente en los deberes que le impone el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y disposiciones posteriores.

Toledo, 20 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—1320

Hasta las trece horas del día 23 de Junio de 1933, se admitirán proposiciones en las Jefaturas de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 12 al 19 de la carretera de Los Navalmorales a Talavera, cuyo presupuesto de contrata asciende a 47.315,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.420 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 28 de Junio de 1933, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Como asimismo la presentación de los documentos que acrediten está al corriente en los deberes que le impone el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Toledo, 20 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—1321

Hasta las trece horas del día 23 de Junio de 1933, se admitirán proposiciones en las Jefaturas de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 19 al 21 de la carretera de San Martín de Pusa a San Olalla, cuyo presupuesto de contrata asciende a 23.925,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.040 pesetas.

do el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.168 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 28 de Junio de 1933, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Como asimismo la presentación de los documentos que acrediten está al corriente en los deberes que le impone el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Toledo, 20 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—1322

Hasta las trece horas del día 23 de Junio de 1933, se admitirán proposiciones en las Jefaturas de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 6 al 10 de la carretera de Malpica a la de Talavera a San Martín de Valdeiglesias, cuyo presupuesto de contrata asciende a 34.638 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.040 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 28 de Junio de 1933, a las once horas.

se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, la cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Como asimismo la presentación de los documentos que acrediten está al corriente en los deberes que le impone el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Toledo, 20 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S-1323

Hasta las trece horas del día 23 de Junio de 1933, se admitirán proposiciones en las Jefaturas de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 8 al 12 de la carretera de Santa Olalla al Campio de Tajo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 27.122 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.114 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 28 de Junio de 1933, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Como asimismo la presentación de los documentos que acrediten está al corriente en los deberes que le impone el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Toledo, 20 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S-1324

Hasta las trece horas del día 23 de Junio de 1933, se admitirán proposiciones en las Jefaturas de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 95 al 99 de la carretera de Avila a Talavera, cuyo presupuesto de contrata asciende a 38.162,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.145 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 28 de Junio de 1933, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Como asimismo la presentación de los documentos que acrediten está al corriente en los deberes que le impone el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Toledo, 20 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S-1325

Hasta las trece horas del día 23 de Junio de 1933 se admitirán proposiciones en las Jefaturas de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 37 al 41 de la carretera de Jarandilla a la de Navahermosa a Logrosán, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 33.867,50, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.017 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 28 de Junio de 1933, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Como asimismo la presentación de los documentos que acrediten está al corriente en los deberes que le impone el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Toledo, 20 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S-1326

Hasta las trece horas del día 23 de Junio de 1933 se admitirán proposiciones en las Jefaturas de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de

las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 24 al 29 de la carretera de Talavera a la de Navahermosa a Logroñán, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 33.440,40, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.184 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 28 de Junio de 1933, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 450 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Como asimismo la presentación de los documentos que acrediten está al corriente en los deberes que le impone el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Toledo, 20 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—1327

Hasta las trece horas del día 23 de Junio de 1933 se admitirán proposiciones en las Jefaturas de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 16 al 20 de la carretera de Oropesa a Candelada, cuyo presupuesto de contrata asciende a 40.163,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.205 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 28 de Junio de 1933, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y dispo-

siciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 450 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Como asimismo la presentación de los documentos que acrediten está al corriente en los deberes que le impone el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Toledo, 20 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—1328

Hasta las trece horas del día 23 de Junio de 1933 se admitirán proposiciones en las Jefaturas de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 34 al 36 de la carretera de Toledo a Avila, cuyo presupuesto de contrata asciende a 43.600,98 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.309 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 28 de Junio de 1933, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 450 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la

proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Como asimismo la presentación de los documentos que acrediten está al corriente en los deberes que le impone el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Toledo, 20 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—1329

Hasta las trece horas del día 23 de Junio de 1933 se admitirán proposiciones en las Jefaturas de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 26 al 29,400 de la carretera de Mora a Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 38.006,81 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.141 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 28 de Junio de 1933, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 450 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de es-

tas obras. Como asimismo la presentación de los documentos que acrediten está al corriente en los deberes que le impone el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Toledo, 20 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—1330

Hasta las trece horas del día 23 de Junio de 1933 se admitirán proposiciones en las Jefaturas de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 2 al 32 de la carretera de Toledo a Mora, cuyo presupuesto de contrata asciende a 38.296,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.152 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 28 de Junio de 1933, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Como asimismo la presentación de los documentos que acrediten está al corriente en los deberes que le impone el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al

cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Toledo, 20 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—1331

Hasta las trece horas del día 23 de Junio de 1933 se admitirán proposiciones en las Jefaturas de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 2 al 6 de la carretera de Orgaz a Horcajo de Santiago, cuyo presupuesto de contrata asciende a 37.356,98 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.121 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 28 de Junio de 1933, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Como asimismo la presentación de los documentos que acrediten está al corriente en los deberes que le impone el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Toledo, 20 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—1332

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Hasta las trece horas del día 17 de Junio próximo se admitirán proposi-

ciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 2 al 4 de la carretera de tercer orden de María al confin de Teruel, cuyo presupuesto asciende a 24.357 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 732 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 22 de Junio próximo, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada, la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 23 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1489

Hasta las trece horas del día 17 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación de riegos con emulsión asfáltica de los kilómetros 17 al 21 de la carretera de segundo orden de Zaragoza a Teruel, cuyo presupuesto asciende a pesetas 29.325, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 880 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 22 de Junio próximo, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada, la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Socie-

dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 23 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S-1490

Hasta las trece horas del día 17 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 48 y 49 de la carretera de segundo orden de Zaragoza a Teruel, cuyo presupuesto asciende a 44.827 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.345 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 22 de Junio próximo, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 23 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S-1491

Hasta las trece horas del día 17 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, y doble riego superficial bituminoso de los kilómetros 68 y 69 de la carretera de segundo orden de Zaragoza a Teruel

cuyo presupuesto asciende a 46.448,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.395 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 22 de Junio próximo, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 23 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S-1492

Hasta las trece horas del día 17 de Junio próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación de doble riego superficial bituminoso de los kilómetros 36 al 38 de la carretera de tercer orden de Cillas a Alhama, cuyo presupuesto asciende a 34.155 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.025 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 22 de Junio próximo, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y

horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 23 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S-1493

Hasta las trece horas del día 17 de Junio próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación de doble riego superficial bituminoso de los kilómetros 42 al 44 de la carretera de tercer orden de Cillas a Alhama, cuyo presupuesto asciende a 33.810 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.015 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 22 de Junio próximo, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 23 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S-1494

Hasta las trece horas del día 17 de Junio próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 6 al 9 de la carretera de tercer orden de Mores a Aranda, cuyo presupuesto asciende a 29.008,68 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 875 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 22 de Junio próximo, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 23 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1495

Hasta las trece horas del día 17 de Junio próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de tercer orden de Gallur a Agreda, cuyo presupuesto asciende a 43.229,06 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.200 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 22 de Junio próximo, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 23 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1496

Hasta las trece horas del día 17 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación de riago con emulsión asfáltica en los kilómetros 25,400 al 29 de la carretera de tercer orden de Gallur a Agreda, cuyo presupuesto asciende a 35.893,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.080 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 22 de Junio próximo, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 23 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1497

Hasta las trece horas del día 17 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de tercer orden de Magallón a La Almunia, cuyo presupuesto de ascende a 31.740 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 955 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 22 de Junio próximo, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial en-

cargado de recibirla, no se pueda ya en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 23 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1498

Hasta las trece horas del día 17 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 14 al 16 de la carretera de tercer orden de las Ventas de Santa Lucía a Quinto, cuyo presupuesto asciende a 35.241,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.960 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 22 de Junio próximo, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 23 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1499

Hasta las trece horas del día 17 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de

Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 19 al 22 de la carretera de tercer orden de Escatrón a Gandesa, cuyo presupuesto asciende a 23.552,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 800 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 22 de Junio próximo, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 23 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1500

Hasta las trece horas del día 17 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de riego superficial con emulsión asfáltica, para conservación del firme de los kilómetros 45 al 47 de la carretera de segundo orden de Zaragoza a Castellón, cuyo presupuesto asciende a 37.200 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.120 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 22 de Junio próximo, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Socie-

dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 23 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1501

Hasta las trece horas del día 17 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 27 al 31 de la carretera de tercer orden de Escatrón a Gandesa, cuyo presupuesto asciende a 45.435,95 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.305 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 22 de Junio próximo, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 23 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1502

Hasta las trece horas del día 17 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, y riego con emulsión asfáltica, de los kilómetros 14,500 al 16 de la carretera

de primer orden de Zaragoza a Francia, cuyo presupuesto asciende a 38.392,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.155 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 22 de Junio próximo, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 23 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1503

Hasta las trece horas del día 17 de Junio próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación de riego con emulsión asfáltica de los kilómetros 19 y 20 de la carretera de primer orden de Zaragoza a Francia, cuyo presupuesto asciende a 29.023 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 875 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 22 de Junio próximo, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición, y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fo-

mento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 23 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe (ilegible).

S—1504

Hasta las trece horas del día 17 de Junio próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos y riegos con emulsión asfáltica de los kilómetros 21, y 8 hectómetros del 22, de la carretera de primer orden de Zaragoza a Francia, cuyo presupuesto asciende a 52.708,52 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.585 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 22 de Junio próximo, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, pliego de condiciones, modelo de proposición, y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 23 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe (ilegible).

S—1505

Hasta las trece horas del día 17 de Junio próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 y 5 hectómetros del 2 y tramo primero, de la carretera de tercer orden de Egea a Lucía por Parandus, cuyo presupuesto asciende a 27.261,13 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 320 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz,

número 19, el día 22 de Junio próximo, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición, y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 23 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe (ilegible).

S—1506

HOSPITAL MILITAR DE LA CORUÑA

Comisión gestora de compras.

Necesitando adquirir esta Comisión gestora los artículos que a continuación se detallan, se anuncia el oportuno concurso a fin de que los industriales que lo deseen puedan presentar sus ofertas ante esta Comisión, que se reunirá en la Administración de este Hospital Militar, a las diez horas del día 28 del mes actual.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de 8.ª clase, sin enmienda ni raspadura, se sujetarán al modelo que al final se detalla, debiendo acompañar a las mismas la cédula personal, el último recibo o alta de la contribución industrial, resguardo de haber ingresado en la Caja general de Depósitos o sucursales el 5 por 100 del importe de sus ofertas y todos los demás documentos que cita el pliego de condiciones legales publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* número 230, de fecha 23 de Septiembre de 1932.

El concurso se celebrará con arreglo a lo que dispone la Ley de Administración y Contabilidad de 1.ª de Julio de 1911 (C. L. número 128), acomodándose en lo posible a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra de 10 de Enero de 1931 (*Diario Oficial* número 12, y ateniéndose por completo a los pliegos de condiciones técnicas y legales publicadas en el mencionado *Diario Oficial*, que se encuentra a disposición de los señores concurrentes en la Administración de este Hospital, todos los días laborables, de once a trece, debiendo hacer previa entrega, en los plazos señalados en dichos pliegos, de las muestras de los artículos, en las condiciones que también se citan, y hacer constar en las proposiciones la cantidad máxima de que dispondrían sobre la prometida para atender a lo anunciado en el concurso.

Artículos que se necesitan adquirir.

Aceite vegetal de primera, 39 litros; azúcar, 75 kilos; bacalao, 44 kilos; café, 11 kilos; carbón de hulla, 4.475 kilos; garbanzos, 96 kilos; jabón común, 42 kilos; judías blancas, 48 kilos; leña, 528 kilos; lentejas, 24 kilos; leña, 800 kilos; macarrones, 16 kilos; manteca de cerdo, siete kilos; pasta para sopa, 14 kilos; patatas, 1.165 kilos; queso manchego, 26 kilos; tocino, 60 kilos, y tomates, 126 kilos.

De los siguientes artículos no se adquirirá más de lo que se considere preciso para las atenciones diarias durante el mes de Agosto próximo:

Alcohol, carne de ternera, cerveza, fruta fresca, gallinas, hueso, huevos, jamón, leche, manteca de vaca, merluza, pescadilla, pollos, queso fresco, repollo, sidra y vino.

Todos los gastos que se originen en este concurso serán de cuenta de los adjudicatarios.

Todas las adjudicaciones tendrán carácter provisional a reserva de lo que la Superioridad resuelva, que también a su vez podrá modificar las cantidades de los artículos a adquirir.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., calle de ..., número ..., con cédula personal número ..., expedida en ..., con fecha ..., que acompaña, enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* o *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* número ..., para el suministro mediante concurso de los artículos que en el mismo se citan y de los pliegos de condiciones técnicas y legales, y estando conforme con cuanto en los mismos se estipula, se comprometo a entregar los siguientes artículos en las condiciones, cantidades y precios que se indican (Cantidades y precios en letra).

(Fecha, firma y rúbrica.)

La Coruña, 2 de Junio de 1933.—El Secretario (ilegible).

S—1615

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

Amortización de obligaciones.

El Consejo de Administración de esta Compañía, pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones de las series IV y VII, emisiones de 1914 y 1922, que, por sorteo celebrado el día 10 de Abril próximo pasado, ante el Notario D. Félix Sánchez-Blanco, han resultado amortizadas las obligaciones cuyos números son los siguientes:

Cuarta serie.

43, 51, 54, 64, 95, 101, 108, 156, 166, 186, 188, 255, 276, 323, 421, 460, 464, 473, 498, 527, 535, 567, 585, 635, 664, 694, 701, 704, 744, 755, 780, 799, 801, 821, 853, 860, 871, 873, 923, 1.022, 1.138, 1.150, 1.156, 1.214, 1.259, 1.265, 1.278, 1.280, 1.310, 1.311, 1.335, 1.347.

1.364, 1.380, 1.405, 1.483, 1.491, 1.517,
1.519, 1.555, 1.596, 1.654, 1.659, 1.680,
1.690, 1.697, 1.711, 1.737, 1.774, 1.784,
1.788, 1.789, 1.796, 1.804, 1.806, 1.854,
1.902, 1.909, 1.921, 1.930, 1.954, 2.009,
2.015, 2.019, 2.069, 2.074, 2.225, 2.130,
2.149, 2.197, 2.208, 2.204, 2.208, 2.251,
2.261, 2.341, 2.328, 2.353, 2.388, 2.431,
2.473, 2.490, 2.529, 2.543, 2.551, 2.565,
2.577, 2.597, 2.623, 2.654, 2.712, 2.715,
2.732, 2.803, 2.849, 2.884, 2.885, 2.902,
2.945, 2.950, 2.983, 2.989, 2.990, 2.991,
3.016, 3.024, 3.040, 3.051, 3.094, 3.156,
3.161, 3.164, 3.204, 3.205, 3.253, 3.270,
3.290, 3.322, 3.327, 3.359, 3.426, 3.502,
3.503, 3.509, 3.534, 3.547, 3.558, 3.570,
3.580, 3.591, 3.619, 3.621, 3.626, 3.628,
3.630, 3.659, 3.689, 3.693, 3.705, 3.762,
3.771, 3.775, 3.808, 3.867, 3.939, 3.983,
3.995, 4.012, 4.096, 4.101, 4.120, 4.129,
4.145, 4.152, 4.217, 4.229, 4.231, 4.251,
4.252, 4.261, 4.267, 4.270, 4.297, 4.301,
4.332, 4.406, 4.428, 4.457, 4.480, 4.497,
4.514, 4.546, 4.557, 4.581, 4.599, 4.638,
4.639, 4.649, 4.664, 4.669, 4.717, 4.774,
4.785, 4.820, 4.823, 4.850, 4.854, 4.894,
4.932, 4.936, 4.965, 4.983, 5.000, 5.068,
5.074, 5.111, 5.132, 5.135, 5.142, 5.145,
5.250, 5.339, 5.350, 5.360, 5.396, 5.421,
5.452, 5.466, 5.472, 5.547, 5.555, 5.570,
5.592, 5.642, 5.667, 5.774, 5.794, 5.857,
5.887, 5.881, 5.891, 5.919, 5.950, 5.953,
5.958, 6.011, 6.031, 6.065, 6.068, 6.070,
6.072, 6.089, 6.096, 6.162, 6.180, 6.183,
6.194, 6.206, 6.208, 6.228, 6.245, 6.260,
6.278, 6.332, 6.337, 6.345, 6.376, 6.381,
6.421, 6.433, 6.455, 6.468, 6.472, 6.516,
6.529, 6.603, 6.629, 6.635, 6.662, 6.664,
6.666, 6.704, 6.715, 6.721, 6.751, 6.782,
6.796, 6.802, 6.803, 6.818, 6.821, 6.830,
6.846, 6.921, 6.961, 7.020, 7.055, 7.064,
7.107, 7.115, 7.172, 7.182, 7.199, 7.223,
7.240, 7.261, 7.306, 7.323, 7.358, 7.371,
7.381, 7.393, 7.437, 7.447, 7.492, 7.505,
7.551, 7.583, 7.601, 7.634, 7.705, 7.115,
7.751, 7.773, 7.774, 7.795, 7.804, 7.926,
7.939, 7.970, 7.979, 7.995.

Séptima serie.

711 al 720, 741 al 750, 1.421 al 1.430,
2.441 al 2.450, 2.451 al 2.460, 2.821
al 2.830, 3.571 al 3.580, 4.281 al 4.290,
4.551 al 4.560, 4.651 al 4.660, 5.041
al 5.050, 5.211 al 5.220, 5.461 al 5.470,
5.491 al 5.500, 5.861 al 5.870, 5.941
5.959, 6.291, 6.292, 6.293, 6.294, 6.681
al 6.690, 6.931 al 6.940, 7.461 al 7.470,
8.271 al 8.280, 8.441 al 8.450, 9.381
al 9.390, 9.571 al 9.580, 10.501 al
10.510, 10.531 al 10.540, 10.631 al
10.640, 10.641 al 10.650, 10.901 al
10.910, 11.371 al 11.380, 11.391 al
11.400, 12.051 al 12.060, 12.091 al
12.100, 12.271 al 12.280, 13.031 al
13.040, 13.131 al 13.140, 13.401 al
13.410, 14.641 al 14.650, 14.591 al
14.600, 14.781 al 14.790, 15.291 al
15.300, 15.321 al 15.330, 15.521 al
15.530, 17.441 al 17.450, 18.331 al
18.340, 18.491 al 18.500, 18.771 al
18.780.

En su consecuencia, desde 1.º de Julio de 1933, se procederá a su pago a la par (500 pesetas), con deducción de los impuestos establecidos al efecto:

En Sevilla: Por el Banco Internacional de Industria y Comercio.

En Madrid: Por el Banco Internacional de Industria y Comercio y Banco de Vizcaya.

En Barcelona y Bilbao: Por el Banco de Vizcaya.

Sevilla, 26 de Mayo de 1933.—Compañía Sevillana de Electricidad.—Por

el Consejo de Administración, el Presidente, Mariano de Foronda.

X—2655

SOCIEDAD DEL FERROCARRIL DE ALCANTARILLA A LORCA

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1932.

	PESETAS
ACTIVO	
Cuentas de clasificación del Inventario.....	6.000.000,00
Caja y Bancos.....	590.852,14
Valores en cartera.....	1.619.461,70
Almacenes y mobiliario...	249.284,77
Terrenos y obras de nueva construcción.....	236.469,43
Intervención y tráfico....	14.604,00
Servicio combinado.....	65.058,44
Deudores varios.....	1.242.408,44
	10.018.136,92

PASIVO	
Capital	6.000.000,00
Reservas extraordinarias	1.663.282,56
Fondo de reserva estatutario	376.930,14
Remanente de ejercicios.	270.504,25
Intervención y tráfico....	31.108,52
Servicio combinado.....	179.168,83
Acreedores varios.....	1.302.407,07

<i>Pérdidas y Ganancias, según detalle:</i>	
Productos del tráfico	138.163,05
Intereses de la cartera..	56.572,50
	194.735,55
	10.018.136,92

Barcelona, 31 de Diciembre de 1932.—El Secretario general, Tomás García.

X—2644

SOCIEDAD HIDROELECTRICA DEL GUADIARO

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

El Consejo de Administración pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, que por sorteo celebrado el día 10 de Abril próximo pasado ante el Notario D. Félix Sánchez-Blanco, han resultado amortizadas las obligaciones siguientes:

1, 68, 98, 142, 169, 238, 290, 292, 348, 360, 369, 400, 426, 711, 754, 818, 830, 831, 1.089, 1.206, 1.226, 1.242, 1.285, 1.391, 1.392, 1.401, 1.442, 1.444, 1.447, 1.515, 1.571, 1.583, 1.620, 1.715, 1.948, 1.951, 1.968, 2.201, 2.243, 2.248, 2.471, 2.490, 2.626, 2.628, 2.668, 2.729, 2.944, 2.963, 3.013, 3.082, 3.132, 3.229, 3.244, 3.281, 3.322, 3.383, 3.386, 3.442, 3.515, 3.539, 3.669, 3.745, 3.935, 3.979, 4.068, 4.089, 4.120, 4.140, 4.243, 4.347, 4.377, 4.413, 4.503, 4.558, 4.598, 4.605, 4.610, 4.662, 4.741, 4.745, 4.828, 4.852, 4.877, 4.882, 4.963, 5.000, 5.050, 5.081, 5.126, 5.277, 5.289, 5.324, 5.350, 5.352, 5.353, 5.365, 5.366, 5.614, 5.710, 5.755, 5.824, 5.846, 5.875, 6.001, 6.005, 6.013, 6.063, 6.143, 6.160, 6.175, 6.178, 6.190, 6.259, 6.269, 6.281, 6.378, 6.438, 6.593, 6.707, 6.791, 6.885, 6.886, 6.899, 6.920, 6.983.

6.996, 7.009, 7.014, 7.086, 7.139, 7.143, 7.270, 7.422, 7.442, 7.492, 7.586, 7.604, 7.605, 7.635, 7.668, 7.760, 7.897, 7.950, 7.958, 8.048, 8.049, 8.092, 8.205, 8.388, 8.448, 8.545, 8.561, 8.579, 8.713, 8.756, 8.762, 8.790, 8.799, 8.819, 8.917, 8.926, 8.958, 8.959, 8.963, 9.061, 9.189, 9.221, 9.225, 9.231, 9.263, 9.296, 9.342, 9.386, 9.419, 9.443, 9.465, 9.514, 9.522, 9.627, 9.628, 9.685, 9.719, 9.760, 9.783, 9.799, 9.819, 9.948, 9.960, 10.072, 10.073, 10.133, 10.226, 10.249, 10.265, 10.288, 10.290, 10.355, 10.400, 10.443, 10.609, 10.615, 10.669, 10.721, 10.739, 10.772, 10.775, 10.803, 10.832, 10.876, 10.889, 10.902, 11.004, 11.095, 11.181, 11.227, 11.392, 11.438, 11.441, 11.445, 11.451, 11.488, 11.601, 11.659, 11.728, 11.915, 11.922, 11.992, 12.042, 12.069, 12.235, 12.277, 12.435, 12.518, 12.561, 12.615, 12.874, 12.893, 12.954, 12.958, 12.963, 13.173, 13.183, 13.197, 13.276, 13.366, 13.342, 13.469, 13.705, 13.777, 13.974, 13.999, 14.004, 14.069, 14.114, 14.140, 14.233, 14.316, 14.333, 14.360, 14.603, 14.661, 14.663, 14.692, 14.723, 14.739, 14.760, 14.920, 14.957, 15.011, 15.014, 15.056, 15.172, 15.173, 15.177, 15.178, 15.417, 15.478, 15.498, 15.545, 15.582, 15.627, 15.757, 15.786, 15.843, 15.866, 15.919, 16.013, 16.075, 16.183, 16.246, 16.269, 16.282, 16.303, 16.365, 16.369, 16.381, 16.408, 16.491, 16.574, 16.575, 16.598, 16.701, 16.728, 16.772, 16.778, 16.928, 17.064, 17.077, 17.131, 17.211, 17.231, 17.254, 17.284, 17.398, 17.474, 17.476, 17.494, 17.528, 17.587, 17.663, 17.681, 17.786, 17.824, 17.919, 17.954, 17.961, 18.025, 18.064, 18.167, 18.231, 18.270, 18.442, 18.599, 18.715, 18.781, 18.785, 18.805, 18.819, 18.876, 18.883, 18.944, 18.955, 19.072, 19.148, 19.264, 19.359, 19.389, 19.425, 19.489, 19.501, 19.511, 19.533, 19.555, 19.599, 19.694, 19.707, 19.745, 19.823, 19.859, 19.866, 19.916.

En su consecuencia, a partir del 1.º de Julio próximo, se procederá a su pago a la par (500 pesetas), con deducción de los impuestos por los siguientes establecimientos de crédito:

En Sevilla: Por el Banco Internacional de Industria y Comercio.

En Madrid: Por el Banco Internacional de Industria y Comercio y Banco de Vizcaya.

En Barcelona y Bilbao: Por el Banco de Vizcaya.

Sevilla, 17 de Mayo de 1933.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso Escobar.

X—2653

EDITORIAL VOLUNTAD. SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION

Junta general extraordinaria de accionistas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, 28, 50 y 51 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 21 de Junio de 1933, a las seis de la tarde, en Madrid, calle de Montalbán, número 14, bajo.

Orden del día: Cuentas de la liquidación. Asuntos varios.

Madrid, 5 de Junio de 1933.—Los Consejeros liquidadores, Rafael Soler Aizcorbe y José Antonio Torres Mías.

X—2658

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

CONTABILIDAD GENERAL

SITUACION EN 31 DE MAYO DE 1933

	30 Abril 1933	31 Mayo 1933
ACTIVO		
Accionistas.....	2.500.000,00	»
Caja y Banco de España.....	5.374.758,56	10.608.344,48
Cartera de efectos.....	»	»
Cartera de valores.....	62.011.447,89	41.062.730,08
Préstamos sobre valores y dobles.....	6.373.580,00	6.393.595,00
Créditos sobre valores.....	232.974,64	235.083,94
Cuenta de crédito a favor del Estado.....	3.000.000,00	3.000.000,00
Cuentas corrientes.....	»	»
Inmueble de la Sociedad.....	3.068.098,11	3.068.098,11
Mobiliario y material.....	10.000,00	10.000,00
Préstamos hipotecarios a largo plazo.....	1.356.143.713,76	1.360.632.997,16
Préstamos a corto plazo para construcción.....	6.600.167,29	6.210.167,29
Préstamos hipotecarios, artículo 7.º.....	1.428.782,94	1.420.782,94
Semestres a cobrar de préstamos hipotecarios.....	29.971.970,55	24.244.372,06
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos.....	28.563.335,20	35.781.091,74
Deudores prestatarios.....	451.530,30	295.005,50
Fincas en Secuestro.....	3.911.421,55	3.674.212,92
Fincas adjudicadas al Banco.....	2.713.870,03	2.829.616,45
Compradores de fincas del Banco.....	984.938,85	935.047,00
Varios.....	8.206.394,72	8.049.369,50
Valores en depósito.....	1.523.003.035,25	1.512.447.323,77
	652.095.813,52	656.368.963,52
TOTAL..... Pesetas.....	2.175.098.848,77	2.163.816.287,20
PASIVO		
Capital social.....	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria.....	15.608.428,15	16.770.364,52
Provisiones o reservas facultativas.....	10.500.000,00	13.000.000,00
Fondo especial para liberación de acciones.....	1.500.000,00	»
Cuentas corrientes.....	22.190.270,05	22.202.522,76
Cédulas hipotecarias.....	1.355.750.500,00	1.356.090.500,00
Intereses y amortización por pagar.....	2.986.354,00	3.932.030,00
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias.....	12.917.284,98	18.842.528,33
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios, largo plazo.....	16.419.637,45	16.636.732,56
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios, corto plazo.....	24.082,21	21.460,24
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios.....	29.230,69	120.118,09
Entrega a cuenta de semestros.....	2.143.852,72	2.044.257,62
Varios.....	18.076.608,17	6.312.262,94
Manancias y pérdidas:		
Remanente del año 1931.....	168.748,30	168.748,30
Ejercicio del año 1932.....	9.605.873,36	»
Ejercicio del año 1933.....	4.961.826,17	6.365.622,41
Acioneros por valores en depósito.....	1.523.003.035,25	1.512.447.323,77
	652.095.813,52	656.368.963,52
TOTAL..... Pesetas.....	2.175.098.848,77	2.163.816.287,20

Intereses de préstamos sobre valores.

Con garantía de cédulas hipotecarias, 5,50 por 100.—Con garantía de valores públicos, 5,50 por 100 y 3,75 por 100.—Con garantía de valores industriales, 6,50 por 100.

Intereses de las cuentas corrientes.

1 por 100 a la vista hasta 1.000.000 de pesetas, 1,25 por 100 a ocho días vista hasta 500.000 pesetas.

S. M. a. — Madrid, 31 de Mayo de 1933. — El Jefe de la Contabilidad general, blonvenido de Val. — V.º B.º El Gobernador, Luis María Lorenzo. X — 2651

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

En el sorteo celebrado por este Banco en el día de hoy, para amortización de Cédulas hipotecarias del 5 por 100, han resultado amortizadas las señaladas con los números siguientes:

1.431 a	40	16
1.531 a	90	10
2.521 a	30	10
3.641 a	50	10
4.521 a	30	10
7.201 a	10	10
7.741 a	50	10
10.371 a	80	10
17.221 a	30	10
19.181 a	90	10
22.981 a	90	10
23.031 a	40	10
23.461 a	70	10
24.631 a	700	10
26.761 a	70	10
28.161 a	10	10
28.351 a	60	10
29.581 a	90	10
31.251 a	90	10
31.821 a	30	10
35.251 a	60	10
37.291 a	300	10
37.381 a	90	10
38.031 a	40	10
41.481 a	90	10
44.171 a	80	10
45.311 a	20	10
46.981 a	90	10
50.231 a	90	10
51.441 a	50	10
54.401 a	10	10
54.551 a	60	10
55.601 a	10	10
55.271 a	80	10
58.601 a	10	10
62.431 a	40	10
62.941 a	50	10
64.621 a	30	10
66.941 a	50	10
69.051 a	60	10
69.551 a	60	10
73.351 a	60	10
76.721 a	30	10
78.171 a	80	10
80.961 a	70	10
82.381 a	90	10
84.181 a	90	10
84.401 a	10	10
86.131 a	40	10
87.411 a	20	10
88.721 a	30	10
89.011 a	20	10
89.641 a	50	10
90.341 a	50	10
94.331 a	40	10
95.321 a	30	10
100.081 a	70	10
100.081 a	90	10
103.561 a	10	10
104.281 a	90	10
105.721 a	80	10
106.471 a	80	10
108.621 a	30	10
112.621 a	30	10
115.821 a	30	10
118.641 a	50	10
120.971 a	70	10
121.591 a	90	10
122.991 a	100	10
127.721 a	30	10
129.631 a	40	10
132.951 a	10	10
135.541 a	50	10
136.841 a	50	10
139.861 a	70	10
141.771 a	80	10
142.991 a	143.000	10
144.591 a	600	10

145.191 a	200	10	310.721 a	30	10	540.791 a	800	10
146.281 a	90	10	325.081 a	90	10	541.201 a	10	10
147.291 a	200	10	329.351 a	60	10	541.481 a	90	10
149.131 a	40	10	338.531 a	40	10	543.881 a	90	10
151.871 a	80	10	331.531 a	40	10	547.161 a	70	10
154.771 a	80	10	333.231 a	40	10	553.011 a	20	10
156.071 a	80	10	333.401 a	70	10	554.431 a	40	10
159.781 a	90	10	333.561 a	70	10	555.421 a	30	10
160.321 a	20	10	337.521 a	50	10	555.811 a	20	10
162.441 a	50	10	337.881 a	90	10	558.141 a	50	10
164.241 a	50	10	346.101 a	10	10	565.311 a	20	10
167.171 a	80	10	346.711 a	20	10	567.651 a	60	10
168.511 a	20	10	352.771 a	80	10	570.781 a	90	10
168.621 a	30	10	353.771 a	80	10	574.361 a	70	10
169.591 a	600	10	357.061 a	70	10	577.951 a	90	10
173.261 a	70	10	365.731 a	40	10	580.921 a	30	10
176.171 a	80	10	367.281 a	90	10	586.441 a	50	10
177.101 a	10	10	368.481 a	90	10	593.321 a	30	10
179.481 a	90	10	369.271 a	80	10	595.001 a	10	10
182.211 a	20	10	370.771 a	60	10	596.031 a	40	10
183.771 a	80	10	371.321 a	30	10	597.431 a	40	10
188.061 a	70	10	371.781 a	90	10	599.231 a	40	10
189.721 a	30	10	371.881 a	90	10	599.471 a	80	10
189.871 a	80	10	381.691 a	382.000	10	600.211 a	20	10
192.981 a	90	10	382.561 a	70	10	602.191 a	200	10
194.671 a	80	10	384.261 a	10	10	605.111 a	20	10
196.751 a	60	10	391.751 a	90	10	607.951 a	70	10
199.471 a	80	10	392.111 a	20	10	617.081 a	90	10
200.541 a	50	10	393.171 a	80	10	617.361 a	70	10
200.611 a	20	10	393.271 a	80	10	619.371 a	80	10
202.371 a	80	10	394.591 a	900	10	621.911 a	20	10
204.441 a	50	10	395.721 a	30	10	622.941 a	50	10
206.271 a	80	10	397.781 a	10	10	626.791 a	800	10
206.391 a	900	10	404.311 a	30	10	627.691 a	700	10
208.031 a	40	10	410.841 a	60	10	628.911 a	20	10
208.351 a	60	10	410.851 a	60	10	629.571 a	80	10
212.561 a	10	10	413.411 a	20	10	633.561 a	70	10
216.661 a	70	10	415.121 a	60	10	635.871 a	80	10
220.321 a	30	10	416.681 a	90	10	637.921 a	50	10
224.381 a	90	10	419.691 a	10	10	639.291 a	300	10
223.231 a	40	10	421.621 a	60	10	640.621 a	30	10
223.521 a	80	10	423.111 a	20	10	653.151 a	60	10
225.361 a	10	10	430.021 a	30	10	650.061 a	70	10
227.431 a	40	10	435.331 a	10	10	653.801 a	10	10
227.841 a	50	10	437.651 a	90	10	653.951 a	60	10
236.101 a	10	10	438.171 a	80	10	654.391 a	400	10
238.971 a	80	10	438.421 a	30	10	654.691 a	700	10
241.551 a	60	10	442.551 a	50	10	670.171 a	30	10
243.631 a	40	10	443.511 a	20	10	671.361 a	10	10
245.531 a	40	10	443.961 a	70	10	674.951 a	60	10
248.441 a	50	10	447.001 a	10	10	675.581 a	90	10
248.881 a	90	10	449.131 a	40	10	676.021 a	30	10
252.261 a	70	10	453.541 a	50	10	677.411 a	20	10
255.471 a	80	10	453.821 a	90	10	686.111 a	20	10
258.371 a	30	10	454.101 a	10	10	691.541 a	50	10
263.351 a	60	10	458.161 a	70	10	693.161 a	70	10
263.771 a	80	10	458.551 a	60	10	694.601 a	10	10
264.631 a	40	10	463.961 a	70	10	696.761 a	70	10
267.251 a	60	10	468.841 a	50	10	698.161 a	70	10
268.401 a	10	10	469.331 a	40	10	700.261 a	70	10
268.831 a	40	10	470.611 a	20	10	705.331 a	40	10
270.031 a	40	10	473.741 a	50	10	709.151 a	60	10
270.871 a	80	10	481.581 a	90	10	710.671 a	80	10
282.711 a	80	10	483.121 a	30	10	711.051 a	60	10
284.281 a	90	10	483.371 a	80	10	713.541 a	50	10
285.641 a	50	10	486.181 a	90	10	720.851 a	60	10
285.981 a	90	10	486.511 a	20	10	721.931 a	40	10
289.481 a	90	10	487.741 a	50	10	724.071 a	80	10
292.261 a	70	10	489.211 a	20	10	725.641 a	50	10
294.371 a	80	10	493.201 a	10	10	725.871 a	80	10
294.761 a	10	10	497.131 a	40	10	727.421 a	30	10
294.911 a	20	10	500.781 a	90	10	730.621 a	30	10
298.561 a	70	10	500.861 a	70	10	732.611 a	20	10
299.681 a	90	10	505.671 a	80	10	740.171 a	80	10
301.591 a	600	10	508.111 a	20	10	742.211 a	20	10
302.681 a	90	10	513.401 a	10	10	743.601 a	10	10
303.721 a	30	10	515.901 a	10	10	747.311 a	20	10
306.341 a	50	10	517.991 a	518.000	10	750.861 a	70	10
306.951 a	60	10	518.871 a	80	10	752.361 a	10	10
308.031 a	40	10	519.791 a	800	10	753.561 a	20	10
309.671 a	80	10	527.051 a	60	10	754.101 a	10	10
312.491 a	500	10	527.661 a	70	10	754.721 a	10	10
315.451 a	60	10	531.111 a	20	10	754.731 a	10	10
316.381 a	90	10	537.371 a	80	10			

772.951 a	60	10
774.961 a	70	10
775.011 a	20	10
775.841 a	50	10
786.441 a	50	10
786.961 a	70	10
791.671 a	80	10
792.761 a	70	10
798.131 a	40	10
799.861 a	70	10
806.971 a	80	10
813.891 a	900	10
817.621 a	30	10
820.671 a	30	10
820.891 a	900	10
821.121 a	30	10
822.351 a	60	10
822.791 a	300	10
829.891 a	900	10
829.961 a	70	10
830.401 a	10	10
831.021 a	30	10
831.941 a	50	10
839.931 a	40	10
841.391 a	400	10
845.061 a	70	10
857.141 a	50	10
859.411 a	20	10
863.461 a	70	10
864.311 a	20	10
866.681 a	90	10
867.441 a	50	10
871.571 a	80	10
873.181 a	90	10
877.171 a	80	10
877.541 a	50	10
889.071 a	80	10
889.231 a	40	10
890.761 a	70	10
891.321 a	30	10
894.711 a	20	10
898.211 a	20	10
900.491 a	500	10
900.861 a	70	10
904.391 a	400	10
912.271 a	80	10
913.281 a	90	10
913.971 a	80	10
918.441 a	50	10
920.631 a	40	10
925.161 a	70	10
928.701 a	10	10
930.441 a	50	10
930.751 a	60	10
931.021 a	30	10
933.961 a	70	10
945.821 a	30	10
948.111 a	20	10
958.381 a	90	10
959.861 a	70	10
960.301 a	10	10
963.591 a	600	10
964.131 a	40	10
966.231 a	40	10
969.571 a	80	10
972.151 a	60	10
978.971 a	80	10
992.231 a	40	10
993.781 a	90	10
995.221 a	30	10
996.711 a	20	10
997.921 a	30	10
998.331 a	40	10
998.561 a	70	10
1.001.721 a	30	10
1.001.991 a	2.000	10
1.003.101 a	10	10
1.008.451 a	60	10
1.008.681 a	90	10
1.012.121 a	30	10
1.012.171 a	80	10
1.012.281 a	90	10
1.012.521 a	10	10
1.012.591 a	10	10

1.030.771 a	80	10
1.036.041 a	50	10
1.040.001 a	10	10
1.040.651 a	60	10
1.041.581 a	90	10
1.042.041 a	50	10
1.050.261 a	70	10
1.053.391 a	400	10
1.053.531 a	40	10
1.055.321 a	30	10
1.055.371 a	80	10
1.056.691 a	700	10
1.073.601 a	10	10
1.074.121 a	30	10
1.076.291 a	300	10
1.076.561 a	70	10
1.082.151 a	60	10
1.086.451 a	60	10
1.087.441 a	50	10
1.094.281 a	90	10
1.094.761 a	70	10
1.108.521 a	30	10
1.113.691 a	700	10
1.114.181 a	90	10
1.115.561 a	70	10
1.117.361 a	70	10
1.118.571 a	80	10
1.121.021 a	30	10
1.126.821 a	30	10
1.129.531 a	40	10
1.132.771 a	30	10
1.133.901 a	10	10
1.134.141 a	50	10
1.136.761 a	70	10
1.148.811 a	20	10
1.166.631 a	40	10
1.166.951 a	60	10
1.167.021 a	30	10
1.170.261 a	70	10
1.170.551 a	60	10
1.170.921 a	30	10
1.172.891 a	900	10
1.178.341 a	50	10
1.185.551 a	60	10
1.186.191 a	200	10
1.188.141 a	50	10
1.195.441 a	50	10
1.196.691 a	700	10
1.198.811 a	20	10
1.201.901 a	10	10
1.203.141 a	50	10
1.208.821 a	30	10
1.209.851 a	60	10
1.211.311 a	20	10
1.221.971 a	80	10
1.223.891 a	900	10
1.227.531 a	40	10
1.230.031 a	40	10
1.231.521 a	30	10
1.238.321 a	30	10
1.239.811 a	20	10
1.244.321 a	30	10
1.247.571 a	80	10
1.254.061 a	70	10
1.258.481 a	90	10
1.266.071 a	80	10
1.267.651 a	60	10
1.269.641 a	50	10
1.269.851 a	60	10
1.274.241 a	50	10
1.279.651 a	60	10
1.279.671 a	30	10
1.283.631 a	40	10
1.284.891 a	900	10
1.288.291 a	300	10
1.288.661 a	70	10
1.296.711 a	20	10
1.303.171 a	80	10
1.305.271 a	80	10
1.306.171 a	80	10
1.308.091 a	100	10
1.315.431 a	40	10
1.317.231 a	80	10
1.318.651 a	90	10

1.329.281 a	90	10
1.336.581 a	90	10
1.338.431 a	40	10
1.340.861 a	70	10
1.342.231 a	40	10
1.344.591 a	600	10
1.347.051 a	60	10
1.351.851 a	60	10
1.352.901 a	10	10
1.357.341 a	50	10
1.360.271 a	80	10
1.364.231 a	40	10
1.372.111 a	20	10
1.373.531 a	40	10
1.375.191 a	200	10
1.384.561 a	70	10
1.385.691 a	700	10
1.387.471 a	80	10
1.387.601 a	10	10
1.399.611 a	20	10
1.395.871 a	80	10
1.400.991 a	1.000	10
1.401.231 a	40	10
1.412.341 a	50	10
1.413.481 a	90	10
1.419.551 a	60	10
1.420.941 a	50	10
1.421.521 a	30	10
1.427.631 a	40	10
1.429.431 a	40	10
1.435.251 a	60	10
1.443.451 a	60	10
1.447.231 a	40	10
1.447.811 a	20	10
1.449.321 a	30	10
1.460.141 a	50	10
1.460.311 a	20	10
1.462.891 a	900	10
1.462.981 a	90	10
1.465.101 a	10	10
1.470.471 a	70	10
1.473.161 a	70	10
1.477.631 a	40	10
1.477.681 a	90	10
1.478.791 a	800	10
1.479.931 a	40	10
1.480.371 a	80	10
1.487.711 a	20	10
1.498.161 a	70	10
1.503.221 a	30	10
1.504.261 a	70	10
1.507.921 a	30	10
1.513.121 a	30	10
1.514.651 a	60	10
1.514.871 a	80	10
1.521.841 a	50	10
1.526.641 a	50	10
1.527.731 a	40	10
1.530.341 a	50	10
1.530.691 a	700	10
1.534.241 a	50	10
1.535.291 a	300	10
1.548.751 a	60	10

Las cédulas amortizadas cuya numeración antecede, se reembolsarán la par, con deducción de los impuestos correspondientes, desde el 1.º de Septiembre próximo, en las oficinas del Banco, en Madrid, pasco de Recoletos, 10, dejando de devengar intereses desde la misma fecha.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio, con arreglo a lo que disponen los artículos 117 y 118 de los Estatutos.

Madrid, 1.º de Junio de 1933.—El Secretario, Eduardo Leclerc y Méndez.

X-2652

BANCO URQUIJO CATALAN

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 23.935 co-

responsable a cuatro títulos de la Deuda amortizable del Estado al 5 por 100, empréstito de 1927, sin impuestos, serie A, números 387.656 a 59, con cupón 1.º de Julio de 1932, expedido por este Banco en 29 de Febrero de 1932, a favor de D. Lorenzo Vall Piqué y doña Pilar Borrás y Cervelló, se anuncia al público dicho extravío para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del expresado resguardo, quedando el original extraviado nulo y sin efecto alguno y exento el Banco de toda responsabilidad.

Barcelona, 23 de Mayo de 1933.
Banco Urquijo Catalán.—Por poder,
Ramón Coll y Rodés.

X—2641

UNION NACIONAL DE SEGUROS SOCIALES, S. A.

Inventario-balance núm. 14 de Unión Nacional de Seguros Sociales, S. A., practicado en 31 de Diciembre de 1932.

ACTIVO

Pesetas

Accionistas:	
Parte no desembolsada del capital.....	45.000,00
Mobiliario:	
Importe del existente.....	5.000,00
Banco de Cataluña:	
Importe de la cuenta corriente.....	5.534,95
Banco de España c/. Valores:	
Valor efectivo de los valores depositados.....	5.191,50
Representantes:	
Saldo que deben.....	31.884,85
Caja:	
Existencia en efectivo.....	18.648,05
Pérdidas y Ganancias:	
Pérdida de ejercicios anteriores.....	11.267,04
Saldo viejos de Representantes, incobrables.....	1.316,30
Pérdida real del ejercicio.....	22.270,30
	42.853,64
	154.113,00

PASIVO

Capital:	
Importe del mismo.....	154.113,00
Impuesto a liquidar:	
Cálculo aproximado de los pendientes de liquidación.....	1.000,00
Reservas técnicas:	
Importe de los siniestros pendientes de liquidación.....	8.113,00
	154.113,00

Barcelona, 31 de Diciembre de 1932.
El Director Gerente, Hernán Sabaté.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1932.

DEBE

Pesetas.

Saldo de cuenta anterior.....	11.267,04
Saldos viejos de Representantes, incobrables.....	9.316,30
Mobiliario:	
Amortización en el mismo.	2.045,12
Material aséptico:	
Importe del consumido.....	1.040,65
Material:	
Importe del consumido.....	1.245,55
Impuesto Comisaría:	
Importe pagado.....	1.116,01
Instrumental y maquinaria:	
Realización del mismo....	16.800,00
Impuesto Ayuntamiento:	
Importe pagado.....	250,32
Impuesto del Timbre:	
Idem id.	677,59
Personal: Idem id.	12.240,00
Inspecciones médicas:	
Idem id.	8.302,50
Gastos generales: Idem id.	6.770,79
Comisiones: Idem id.	17.509,10
Siniestros: Idem id.	134.330,50
Sellos y timbres: Idem id.	881,10
Impuesto de Utilidades:	
Idem id.	3.728,78
Reservas técnicas:	
Siniestros pendientes de liquidación.....	8.113,00
Impuestos a liquidar:	
Impuestos pendientes de liquidación.....	1.000,00
	231.634,35

HABER

Intereses:	
Por los devengados por la cuenta corriente de la Caja de Pensiones.....	27,61
Banco de España c/. Valores:	
Diferencia entre las cotizaciones de 31/12/31 y 30/12/32 sobre los valores depositados.....	176,50
Impuestos a liquidar:	
Por los del ejercicio de 1931.....	500,00
Reservas técnicas:	
Por los del ejercicio de 1931.....	8.862,00
Primas:	
Importe de las cobradas....	181.098,50
Cuponas:	
Importe de las cobradas....	116,10
Pérdidas y Ganancias:	
Pérdida total.....	42.853,64
	231.634,35

Barcelona, 31 de Diciembre de 1932.
El Director Gerente, Hernán Sabaté.
X—2642

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

El Consejo de Administración de

esta Sociedad, usando de la autorización que le ha concedido la Junta general ordinaria de accionistas, ha acordado repartir un dividendo de 15 pesetas por acción, libre de impuestos.

Este dividendo, que constituye el total a distribuir por los beneficios obtenidos en el ejercicio de 1932, se satisfará desde el día 9 del corriente en las oficinas de Bilbao (Berástegui, 4), descomponiéndose el pago, a los efectos del cumplimiento de las condiciones pactadas con los señores suscriptores de las últimas acciones emitidas, en dos fracciones de 7,50 pesetas cada una, en concepto de dividendo a cuenta y complementario, que se harán efectivas a cambio de los cupones números 23 y 24, respectivamente.

Las acciones que se hubieren liberado totalmente en el mes de Enero de 1932, o con anterioridad, tendrán derecho a percibir los dividendos a cuenta y complementario arriba expresados, y las que se hubieren liberado en el mes de Julio del mismo año, únicamente percibirán el dividendo complementario.

Bilbao, 1 de Junio de 1933.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

X—2629

TRANVIAS DE SEVILLA, S. A.

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que por sorteo celebrado el día 11 de Abril próximo pasado, ante el Notario D. Félix Sánchez-Blanco, han resultado amortizadas las obligaciones de nuestra primera serie, cuyos números son los siguientes:

55, 67, 78, 86, 103, 104, 107, 140, 143, 154, 161, 184, 194, 236, 238, 242, 278, 279, 306, 342, 352, 371, 410, 411, 489, 555, 618, 638, 642, 668, 678, 752, 758, 766, 798, 811, 819, 836, 839, 853, 894, 913, 946, 973, 976, 1.011, 1.018, 1.022, 1.123, 1.147, 1.198, 1.202, 1.207, 1.222, 1.267, 1.279, 1.314, 1.316, 1.370, 1.378, 1.393, 1.428, 1.439, 1.449, 1.477, 1.518, 1.522, 1.566, 1.626, 1.675, 1.688, 1.694, 1.729, 1.733, 1.762, 1.776, 1.791, 1.836, 1.860, 1.866, 1.886, 1.890, 1.905, 1.944, 1.947, 2.012, 2.045, 2.060, 2.078, 2.085, 2.099, 2.115, 2.121, 2.149, 2.198, 2.214, 2.240, 2.285, 2.287, 2.378, 2.388, 2.414, 2.464, 2.476, 2.478, 2.513, 2.515, 2.519, 2.529, 2.573, 2.623, 2.634, 2.635, 2.658, 2.659, 2.679, 2.686, 2.717, 2.724, 2.749, 2.780, 2.794, 2.807, 2.813, 2.861, 2.865, 2.955, 2.963, 2.999, 3.029, 3.032, 3.050, 3.065, 3.103, 3.143, 3.174, 3.183, 3.189, 3.192, 3.212, 3.223, 3.227, 3.245, 3.270, 3.271, 3.281, 3.285, 3.302, 3.323, 3.337, 3.386, 3.393, 3.400, 3.424, 3.566, 3.634, 3.661, 3.675, 3.689, 3.709, 3.750, 3.796, 3.817, 3.941, 3.855, 3.860, 3.875, 3.898, 3.944, 3.961, 3.967, 4.018, 4.027, 4.031, 4.037, 4.076, 4.084, 4.092, 4.126, 4.139, 4.145, 4.198, 4.218, 4.220, 4.235, 4.240, 4.276, 4.316, 4.332, 4.391, 4.411, 4.444, 4.527, 4.530, 4.568, 4.577, 4.601, 4.609, 4.619, 4.648, 4.649, 4.666, 4.711, 4.727, 4.739, 4.755, 4.822, 4.833, 4.855, 4.887, 4.897, 4.908, 4.912, 5.126, 5.186, 5.208, 5.213, 5.228, 5.235, 5.246, 5.258, 5.279, 5.276, 5.302, 5.315, 5.320, 5.321, 5.402, 5.405, 5.415, 5.453, 5.459, 5.466, 5.470

5.472, 5.485, 5.509, 5.514, 5.519, 5.543,
5.607, 5.614, 5.631, 5.643, 5.646, 5.648,
5.700, 5.709, 5.762, 5.817, 5.860, 5.864,
5.867, 5.869, 5.903, 5.915, 5.938, 5.947,
5.955, 5.969, 6.027, 6.041, 6.063, 6.097,
6.126, 6.136, 6.238, 6.242, 6.310, 6.417,
6.423, 6.432, 6.481, 6.484, 6.489, 6.507,
6.511, 6.514, 6.551, 6.561, 6.562, 6.595,
6.610, 6.625, 6.649, 6.686, 6.694, 6.701,
6.730, 6.743, 6.755, 6.767, 6.777, 6.792,
6.845, 6.865, 6.872, 6.875, 6.877, 6.880,
6.889, 6.892, 6.953, 6.993, 7.004, 7.016,
7.024, 7.040, 7.098, 7.152, 7.179, 7.191,
7.218, 7.235, 7.252, 7.310, 7.312, 7.340,
7.416, 7.429, 7.435, 7.443, 7.448, 7.462,
7.464, 7.466, 7.483, 7.499, 7.512, 7.521,
7.566, 7.675, 7.691, 7.695, 7.713, 7.714,
7.715, 7.747, 7.763, 7.817, 7.828, 7.896,
7.941, 7.943, 7.982, 7.991, 8.000.

En su consecuencia, a partir del 1.º de Julio próximo se procederá a su pago a la par (500 pesetas), con deducción de los impuestos, por los siguientes establecimientos de crédito:

En Sevilla: Por el Banco Internacional de Industria y Comercio.

En Madrid: Por el Banco Internacional de Industria y Comercio y Banco de Vizcaya.

En Barcelona y Bilbao: Por el Banco de Vizcaya.

Sevilla, 24 de Mayo de 1933.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Mariano de Foronda.

X—2654

LA VERDADERA UNION ESPAÑOLA (S. A.)

Inventario-balance de La Verdadera Unión Española, S. A., practicado en 31 de Diciembre de 1932.

ACTIVO

	Pesetas
Instalación radiográfica:	
Su valor actual.....	5.000,00
Crédit Lyonnais c/.	
Valores:	
Valor efectivo de los valores depositados.....	39.937,50
Banco de España c/.	
Valores:	
Valor efectivo de los valores depositados	5.277,50
Mobiliario:	
Valor actual del mismo...	4.000,00
Material:	
Valor actual del mismo....	1.000,00
Caja de pensiones:	
Importe de la cuenta corriente	11.294,45
Representantes:	
Saldo que deben.....	21.410,49
Caja:	
Existencia en efectivo.....	3.067,03
	90.986,88

PASIVO

Capital:	
Importe del mismo.....	50.000,00
Impuestos a liquidar:	
Por los pendientes de liquidación	6.000,00
Reservas técnicas:	
Importe de los siniestros pendientes de liquidación	13.746,00
Fondo de reserva:	
Saldo anterior. 17.701,61	

	Pesetas.
Beneficio de este ejercicio....	3.539,27
	21.240,88
	90.986,88

Barcelona, 31 de Diciembre de 1932.
El Gerente, Rafael Campins.

Inventario-balance de La Verdadera Unión Española, S. A., practicado en 31 de Diciembre de 1932.

DEBE

	Pesetas
Instalación radiográfica:	
Importe que se amortiza.	2.685,00
Mobiliario:	
Importe que se amortiza.	500,00
Impuesto Ayuntamiento:	
Importe pagado	911,91
Quebrantos y Cambios:	
Cancelación de esta cuenta	46,20
Impuesto Comisaria: Importe pagado.....	2.783,48
Destajo: Idem id.	3.005,75
Sellos y Timbres: Idem id.	3.660,45
Impuesto Cámara de Comercio: Idem id.	65,15
Material aséptico:	
Importe del consumido...	1.520,00
Material:	
Importe del consumido...	8.293,05
Impuesto de Utilidades:	
Importe pagado.....	14.038,52
Gastos Clínica: Idem id.	97.962,45
Impuesto del Timbre:	
Idem id.	3.251,02
Personal: Idem id.....	70.020,00
Comisiones: Idem id. ...	86.806,30
Gastos generales: Idem id.	23.792,95
Inspecciones médicas:	
Idem id.	44.746,00
Siniestros: Idem id.	606.141,00
Reservas técnicas:	
Siniestros pendientes de liquidación	13.746,00
Impuestos a liquidar:	
Impuestos pendientes de liquidación	6.000,00
Fondo de reserva:	
Beneficio de este ejercicio.	3.539,27
	993.514,50

HABER

Impuestos a liquidar:	
Por los del año 1931.....	10.000,00
Reservas técnicas:	
Por los del año 1931.....	21.274,50
Crédit Lyonnais c/.	
valores:	
Diferencia entre las cotizaciones de 31/12/31 y 30/12/32 sobre los valores depositados.....	675,00
Banco de España c/.	
Valores:	
Diferencia entre las cotizaciones de 31/12/31 y 30/12/32 de los valores depositados	270,00
Primas:	
Importe de las cobradas.	958.881,70
Cupones:	
Importe de los cobrados.	1.913,30
Instrumental y ma-	

	Pesetas.
quinaria:	
Beneficio en la venta del mismo	500,00
	993.514,50

Barcelona, 31 de Diciembre de 1932.
El Gerente, Rafael Campins.

X—2643

IMPORTACIONES INDUSTRIALES (S. A.)

Convoca a Junta general extraordinaria en su domicilio social Relatores, número 2 duplicado, el 20 del corriente, a las once de la mañana, para modificación de Estatutos.

Madrid, 5 de Junio de 1933.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Fernández y González.

X—2647

LA PAPELERA ESPAÑOLA

COMPANÍA ANÓNIMA—BILBAO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía que desde el día 16 de los corrientes y contra entrega del cupón número 42, se pagará, libre de impuestos, el dividendo activo acordado repartir como complementario del satisfecho a cuenta el 15 de Diciembre último.

El pago se verificará en el domicilio social, calle de Colón de Larreategui, número 20, de esta capital, y en los establecimientos de crédito siguientes:

Madrid: Banco de Urquijo y Banco de Bilbao.

Bilbao: Banco de Bilbao, Banco del Comercio, Banco de Vizcaya y Banco Urquijo Vascongado.

San Sebastián: Banco Guipuzcoano, Banco de San Sebastián y Banco Urquijo de Guipúzcoa.

Pamplona: La Vasconia, Crédito Navarro y Banco de Bilbao.

Bilbao, 3 de Junio de 1933.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Aresti, Conde de Aresti.

X—2646

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el presente que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, y en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña Esperanza Gutiérrez Sánchez para la efectividad de un préstamo hipotecario de 45.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente finca:

Casa sita en Madrid y sus calles del Río, Fomento y travesía del Reloj, señalada con los números 7 moderno, por la primera, 35 por la segunda y 2 por la tercera, y 6 antiguo de la manzana 553.

Linda: por su frente, al Norte, con la calle del Río, por la que tiene entrada; por la derecha, entrando, al Oeste, con la casa número 9 de la misma calle; por la izquierda, al Este, con la calle de Fomento, y por la espalda, al Sur, con la travesía del Reloj.

Ocupa una superficie de 225 metros 62 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.905 pies cuadrados y 98 décimos de cetro.

Tasada en la cantidad de 120.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 26 de Junio próximo a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación rebajado un 25 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del total precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y con los cuales deberán conformarse y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cedido a un tercero.

Dado en Madrid a 27 de Mayo de 1933.—El Secretario, por D. Pedro Alvarez-Castellanos, Benjamín Aparicio. Visto bueno: el Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón. X—2650

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número 8, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos, hoy en periodo de ejecución de sentencia, que insta el Banco Hispano Americano contra doña Petra Millán Gómez, casada con D. Julio Collader, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las siguientes fincas:

1.ª Finca llamada Fuente de Gracia, señalada con el núm. 643 del Registro, de cabida 5 hectáreas, 58 áreas y siete centiáreas; que linda: por Norte, herederos de Casimiro López; Sur, Luis Toledo; Este, Juan de la Cruz, y Oeste, Julián Deigado. Inscrita al tomo 377, folio 43.

2.ª Finca llamada Pozo de Juan Casado, señalada con el núm. 844, de cabida 5 hectáreas, 24 áreas y 54 centiáreas; que linda: por Norte, herederos de Eulogio Fernández; Sur, vecino de Montalvo; Este, Josefa Zamora, y Oeste, hacienda. Inscrita en el Tomo 377, folio 45.

3.ª Finca llamada Estrecho de Boto Mordido, señalada con el núm. 846 del Registro, de cabida una hectárea,

62 áreas y 32 centiáreas; que linda: por Norte, la senda; Sur, herederos de Eulogio Fernández; Este, con dichos herederos, y Oeste, el camino. Inscrita al tomo 377, folio 49.

4.ª Finca llamada Asperón del Tejar, señalada con el número 855 del Registro, de cabida una hectárea, 74 áreas y 38 centiáreas; que linda: por Norte, con Prudencio Lara; Sur, herederos de Felipe Fraile; Este, Felipe Malla, y Oeste, Juan Millán. Inscrita al tomo 377, folio 51.

5.ª Finca llamada Cerro Sancho, señalada con el número 847 del Registro, de cabida 5 hectáreas, 94 áreas y 29 centiáreas; que linda: por Norte, herederos de Aniceta Villalón; Sur, Ilicos; Este, herederos de Julián del Amo, y Oeste, herederos de Eulogio Fernández. Inscrita al tomo 377, folio 197.

6.ª Mitad de la finca llamada Gredal, señalada con el número 785 del Registro, de cabida una hectárea, 97 áreas y 59 centiáreas; que linda: por Norte, camino de San Miguel; Sur, Joaquín Rodrigo; Este, herederos de Casimiro López, y Oeste, herederos de Eulogio Fernández. Inscrita al tomo 377, folio 13.

7.ª Finca llamada Casilla del Tío Pedro, señalada con el núm. 761 del Registro, de cabida tres hectáreas, ocho áreas y 56 centiáreas; que linda: por Norte, Faustino Poveda; Sur, herederos de Manuel Fernández; Este, Petra Serrano, y Oeste, Ilicos. Inscrita al tomo 377, folio 4.ª.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y el de igual clase de Huete, se ha señalado el día 5 de Junio próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta subasta, que es la segunda, la cantidad de 5.394 pesetas, equivalente al 75 por 100 de la suma total en que fueron tasadas las expresadas fincas, y porque salieron a la venta la primera vez: cuya tasación es la siguiente: 1.674 pesetas, la primera finca; 1.574, la segunda; 649, la tercera; 418, la cuarta; 1.426, la quinta; 988 pesetas, la mitad de tierra descrita en sexto lugar, y 463 pesetas, la séptima finca.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad de 5.394 pesetas, señalada como tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, en efectivo, de la referida cantidad señalada como tipo.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titu-

lación, sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente en Madrid a 31 de Mayo de 1933.—El Secretario, Licenciado José Torres.—E. Juez, Gustavo Lescure. G—2656

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número 8, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que insta el Banco Hipotecario de España, contra doña Aurelia Crespo Burgos, sobre secuestro, posesión interina y venta de seis fincas, sitas en Fernancaballero, hipotecadas en garantía de un préstamo de 13.750 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

Primera.—Un plantío de vides y olivos en los Altos, de caber ocho cuerdas, o sean cinco hectáreas, 15 áreas, 28 centiáreas y 19 miliáreas, y linda: al Norte, el camino llamado Afuera; al Este, con otro plantío de los herederos de doña Dorothea Burgos y Vera; al Sur, senda vieja, y al Oeste, tierra de Basilio Crespo.

Segunda.—Un pedazo de tierra, sitio de los Negrizales, llamado Hoya de Gascón, de ocho fanegas, o sean cinco hectáreas, 14 áreas, 72 centiáreas, en el cual se contienen 40 olivos viejos, y linda: al Este, con el camino de Carrrión; al Sur, con D. Ramón Laguna; al Oeste, camino real, y al Norte, con Manuel Villaseñor.

Tercera.—Una huerta al sitio nombrado de la Vega, de una fanega y seis celemines, o sean 96 áreas, 63 centiáreas y 63 miliáreas, y linda: al Este, camino de Malagón; al Sur, Sebastián Marcos; al Oeste, con Alejandro Martín, y al Norte, con Nemesio Sánchez.

Cuarta.—Una suerte de tierra llamada Rabera, de una fanega, un celeminé y un cuartillo, o sean 61 áreas, 16 centiáreas, y linda: al Este, con Polonio Bernal; al Sur, suerte de Isabel Gómez; al Oeste, otra de José Márquez, y al Norte, con el camino de Fuencarejo.

Quinta.—Un pedazo de tierra, sitio de La Quiñonada, llamado Quiñón, de cuatro fanegas, o sean dos hectáreas, 57 áreas y 60 centiáreas, y linda: al Este, con tierra de herederos de Quilaín Martín; al Sur, con otra de la de D. Juan Almagro; al Oeste, con el camino de Ciudad Real, y al Norte, con tierra de herederos de Nemesio Sánchez.

Sexta.—Un pedazo de tierra de 33 fanegas y 10 celemines y medio, o sean 21 hectáreas, 82 áreas, 29 centiáreas y 70 miliáreas.

Tiene monte bajo y es parte del quinto denominado Vibora y Fuencarejo, y linda: al Norte, con el término municipal de Malagón; al Sur, con el em-

balse del pantano de Gasset, el canal de alimentación del mismo pantano y labores de vecinos de Fernancaballero; al Este, con trozo del mismo quinto de doña Aurelia Crespo Burgos, y al Oeste, con otra porción de dicho quinto de doña Cristeña Crespo Burgos.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente antes este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y el de igual clase de Ciudad Real, se ha señalado el día 28 de Junio próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirán de tipo para la subasta las cantidades siguientes: 6.500 pesetas, para la primera finca; 5.000 pesetas, para la segunda finca; 3.500 pesetas, para la tercera; 4.000 pesetas, para la cuarta; 3.500 para la quinta, y 5.000 pesetas, para la sexta finca, sumas fijadas por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las expresadas cantidades señaladas como tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo de las mencionadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Si se hiciesen dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", con quince días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente a 29 de Mayo de 1933.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez, Gustavo Lescure. X-2648

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia número 10, de esta villa de Madrid y Secretaría de D. Cándido García Caamaño, antes distrito de la Universidad y Secretaría que fué de D. Felipe González Bernabé, promovidos por el Procurador D. Francisco Brualla, en nombre de doña Adela García Biesa, para hacerse cobro de un préstamo de pesetas 20.000 e intereses, hecho a don José Llano Ester, en la escritura base de los mismos; he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada en garantía del indicado préstamo, que es la siguiente:

Finca.—Un solar sito en esta villa y

su calle de Bravo Murillo número 205. Linda, por el frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con casa en construcción de D. José Llano Ester; por la izquierda y espalda, con solares de la Compañía Telefónica Nacional; ocupa una superficie de 257 metros y tres decímetros cuadrados, equivalentes a 3.303 pies 54 centésimas de otro, cuadrados.

Para su remate se ha señalado el día 29 de Junio próximo, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que la indicada finca sale a subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la suma de pesetas 37.500, porque dicha finca salió a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y la certificación del Registro que expresa la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascripto; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el precio total, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, 13 de Mayo de 1933.—Mariano Luján.—El Secretario, Cándido García. X-2645

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 21, DE MADRID

Por el presente que se expide cumpliendo lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 21, de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumarios que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de D. Jesús del Cerro, hoy subrogado en sus derechos D. Severiano de la Peña y Costa, contra D. Matías Barchino del Fresno, sobre reclamación de 60.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta y por segunda vez, la siguiente finca:

Una casa en construcción, sito en esta capital, en la calle de D. Ramón de la Cruz, señalada con el número 64 duplicado, barrio de Salamanca, correspondiente a la tercera sección del Registro de la Propiedad del Norte.

Costará de siete plantas o pisos, ocupando la totalidad del solar, salvo la superficie destinada a patios, exigidas por las Ordenanzas municipales.

Linda: al Norte, con fachada en línea de 16 metros, con la calle de Don Ramón de la Cruz; al Oeste, o derecha, entrando en línea de 27 metros, con casa en construcción, señalada con el número 64 de la calle de Don Ramón de la Cruz, propiedad de D. Matías Barchino; al Este, o izquierda, en

otra línea de 27 metros, con el resto del solar número 11; al Sur, o testero, en línea de 16 metros, con el solar número 8.

Las expresadas líneas aceptan en proyección horizontal la forma de un cuadrilátero regular que comprende una superficie plana de 432 metros cuadrados, equivalentes a 5.564 pies 28 céntimos de otro también cuadrados.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día primero de Julio próximo, a las once y media horas.

Que el tipo de subasta será el de 112.500 pesetas, o sea el 75 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda a disposición de los licitadores.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a 3 de Junio de 1933. El Secretario, P. H., Ernesto Rubio. Visto bueno: el Juez de primera instancia, Angel Villar Madrueño.

X-2649

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILAFRANCA DEL BIERZO

Don Antonio Ruiz Vallejo, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el expediente promovido por doña Gumersinda González Pérez, acompañada de su esposo D. Baldomero Fernández Donis, vecinos de Argayo, sobre que se declare la ausencia en ignorado paradero del hermano de la Gumersinda, don Urbano González Pérez, se dictó, en el día de hoy, auto declarando tal ausencia en ignorado paradero del don Urbano González, y mandando se publique esta declaración a medio de dos edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid" y se fijarán además en el pueblo de Lillo, como último domicilio del ausente, con el intervalo y término de dos meses cada uno, y que la mentada declaración no surtirá efectos definitivos hasta seis meses después de su publicación en los referidos periódicos oficiales.

Dado en Villafranca del Bierzo a 15 de Mayo de 1933.—El Secretario, José F. Díaz.—El Juez, Antonio Ruiz Vallejo. X-2637

Sucesores de Rivedeneira (S. A.).
Paseo de San Vicente, 20.